

**BANCO KEB HANA MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FILIAL
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025 Y 2024, E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**

Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial

Estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024,
e informe de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 3
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	4
Estados de resultado integral	5
Estados de cambios en el capital contable	6 y 7
Estados de flujo de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 a 88

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de
Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial (la "Institución" o "Sociedad"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial correspondientes a los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV o la Comisión) en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (los Criterios Contables).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe - Llamamos la atención sobre la Nota 2-a a los estados financieros adjuntos de la Institución en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecidos por la CNBV; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus notas, la cual es requerida en los Criterios Contables establecidos por la CNBV.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios involucra juicios significativos considerados por la Administración para evaluar la capacidad de pago de los acreditados, considerando factores de riesgo de crédito tales como probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, basados en los modelos de calificación de cartera establecidos por la CNBV. Consideramos este asunto como una cuestión clave de auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información que es utilizada para su determinación. El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 76.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave, incluyeron:

- Pruebas sobre el diseño y eficacia operativa de los controles relevantes, incluyendo, entre otros, los aplicados a la seguridad de la tecnología de la información y a la integridad y exactitud de la fuente de información de datos de los sistemas con los que cuenta la Institución para la administración y determinación de las reservas por riesgos crediticios.
- Mediante pruebas selectivas evaluamos los datos de entrada clave como valor del crédito, historial crediticio y días de atraso, así como el recalcado de fórmulas de las metodologías establecidas por la CNBV.
- Verificación, de la conciliación de la información generada automáticamente por los sistemas de las distintas áreas operativas involucradas en el proceso de determinación de la estimación preventiva de riesgos crediticios con los registros contables.
- Revisamos la adecuada revelación de la cartera de crédito y su estimación por deterioro, tal y como se especifica en las Notas 8-f a los estados financieros.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con reglas, criterios, oficios generales y particulares contables aplicables a las instituciones de crédito, emitidos por la CNBV en los Criterios Contables, a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación conforme las disposiciones y criterios contables emitidos por la Comisión.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

RÚBRICA

C.P.C. Héctor Medina Hernández

Ciudad de México, a
17 de marzo de 2026

Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	Nota	2025	2024	PASIVO Y CAPITAL	Nota	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 68	\$ 30	Captación tradicional	13		
Inversiones en instrumentos financieros	7			Depósitos a plazo	13	\$ 287	\$ 77
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		2,109	1,715	Del público en general	14 y 20		
(-) Menos:				Préstamos interbancarios y de otros organismos			
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		1	1	De corto plazo		3,180	3,730
Total de inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)		2,108	1,714	De largo plazo		456	400
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	8			Total préstamos interbancarios y de otros organismos		3,636	4,130
Créditos comerciales				Pasivo por arrendamiento	10	14	20
Actividad empresarial o comercial		3,505	4,157	Otras cuentas por pagar	15	4	4
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		3,505	4,157	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	16	7	6
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	8			Pasivo por beneficios a los empleados			
Créditos comerciales				Créditos diferidos		2	3
Entidades financieras		59	57	TOTAL PASIVO		3,950	4,240
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		59	57	Compromisos y pasivos contingentes	23		
Cartera de crédito		3,564	4,214	CAPITAL CONTABLE	18		
(-) Menos:				Capital contribuido		1,667	1,667
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8 f	76	69	Capital social			
Total de cartera de crédito (neto)		3,488	4,145	Capital ganado			
Otras cuentas por cobrar (neto)	9	1	1	Reservas de capital		6	1
Pagos anticipados y otros activos (neto)	12	8	8	Resultados acumulados		95	58
Mobiliario y equipo (neto)	11	3	6	TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		1,768	1,726
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	10	11	18	TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		-	-
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	17	7	7	TOTAL CAPITAL CONTABLE		1,768	1,726
Activos intangibles (neto)	12	24	37	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 5,718	\$ 5,966
TOTAL ACTIVO		\$ 5,718	\$ 5,966				

CUENTAS DE ORDEN

	Nota	2025	2024
Compromisos crediticios	21	\$ 143	\$ 184
Colaterales recibidos por la entidad	21	5,655	5,837
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	21	3	3
		\$ 5,801	\$ 6,024

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a \$1,667 en ambos años.

"Los presentes estados de situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros".

"El índice de capital neto sobre activos en riesgo de crédito es de 51.33% al 31 de diciembre de 2025 y 43.66% al 31 de diciembre de 2024".

"El índice de capital neto sobre activos en riesgo totales es de 43.75% al 31 de diciembre de 2025 y 39.22% al 31 de diciembre de 2024".

RÚBRICA

Minsu Kim
Director General

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Nallely Chávez Pareja
Directora de Auditoría Interna

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

**Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México**

**Estados de resultado integral
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por intereses	6, 7, 8 y 19-a 13, 14	\$ 396	\$ 411
Gastos por intereses	y 19-a	(192)	(203)
MARGEN FINANCIERO		204	208
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8-g	(7)	(19)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		197	189
Resultado por intermediación	19-b	(7)	-
Otros egresos de la operación		(15)	(12)
Gastos de administración y promoción		(133)	(129)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		42	48
Impuestos a la utilidad	17	-	-
RESULTADO NETO		42	48
Otros Resultados Integrales			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		-	-
RESULTADO INTEGRAL		\$ 42	\$ 48
Resultado neto atribuible a:			
Participación controladora		\$ 42	\$ 48
Participación no controladora		-	-
Resultado integral atribuible a:			
Participación controladora		\$ 42	\$ 48
Participación no controladora		-	-
Utilidad básica por acción ordinaria	3-w	0.03	0.03

"Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados integrales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros".

RÚBRICA

Minsu Kim
Director General

RÚBRICA

Nallely Chávez Pareja
Directora de Auditoría Interna

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

<http://www.cnbv.gob.mx>

<http://bancokebhana.com/informacion-financiera/>

Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Estados de cambios en el capital contable
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado			Total participación controladora	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 1,667	\$ -	\$ 11	\$ -	\$ 1,678	\$ 1,678
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales al 1 de enero de 2024 ajustados	<u>1,667</u>	<u>-</u>	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>1,678</u>	<u>1,678</u>
MOVIMIENTOS DE RESERVAS						
- Reservas de capital	-	1	(1)	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:						
- Resultado neto	-	-	48	-	48	48
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>48</u>	<u>-</u>	<u>48</u>	<u>48</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>1,667</u>	<u>1</u>	<u>58</u>	<u>-</u>	<u>1,726</u>	<u>1,726</u>
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales al 1 de enero de 2025 ajustados	<u>1,667</u>	<u>1</u>	<u>58</u>	<u>-</u>	<u>1,726</u>	<u>1,726</u>
MOVIMIENTOS DE RESERVAS						
- Reservas de capital	-	5	(5)	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:						
- Resultado neto	-	-	42	-	42	42
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>42</u>	<u>-</u>	<u>42</u>	<u>42</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 1,667</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,768</u>	<u>\$ 1,768</u>

"Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los períodos arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros".

RÚBRICA

Minsu Kim
Director General

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Nallely Chávez Pareja
Directora de Auditoría Interna

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

<http://www.cnbv.gob.mx>

<http://bancokebhana.com/informacion-financiera/>

Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos)

	2025	2024
Actividades de operación		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 42	\$ 48
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de mobiliario y equipo	3	3
Amortizaciones de activos intangibles	14	13
Suma	59	64
Cambios en partidas de operación		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(394)	(51)
Cambio en cartera de crédito (neto)	657	(1,124)
Cambio en otros activos operativos (neto)	7	19
Cambio en captación tradicional	210	(19)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(494)	1,112
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	1	2
Cambio en otras cuentas por pagar	(1)	3
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(14)	(58)
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	-	(1)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(1)	(17)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1)	(18)
Actividades de financiamiento		
Pagos por pasivo por arrendamiento	(6)	(6)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(6)	(6)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	38	(18)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	30	48
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 68	\$ 30

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros".

RÚBRICA

Minsu Kim
Director General

RÚBRICA

Nallely Chávez Pareja
Directora de Auditoría Interna

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

**Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial**

**Notas a los estados financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos)**

1. Actividad y entorno regulatorio

Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial (el Banco o la Institución), se constituyó el 3 de noviembre de 2017 y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, y la celebración, operaciones con valores y de contratos de fideicomiso. El Banco tiene su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

La actividad del Banco está regida y opera de conformidad con los ordenamientos, entre otros, de la LIC, la cual tiene como objeto regular el servicio de banca y crédito, así como por las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o la CNBV) y el Banco de México (Banxico o el Banco Central).

Mediante el oficio P292/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, la Comisión autorizó la organización y operación del Banco. Con fecha 30 de enero de 2019, mediante oficio número 312-1/69948/2019 la Comisión autorizó el inicio de operaciones del Banco como Institución de Banca Múltiple y con fecha 22 de febrero de 2019, el Banco inició sus operaciones.

2. Autorización y bases de presentación

Autorización

El 17 de marzo de 2026, Minsu Kim, Director General, Jorge Ricárdez Pacheco, Director de Finanzas, Nallely Chávez Pareja, Directora de Auditoría Interna, y Ricardo Muñoz Valle, Contador General, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión; los accionistas y la propia Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos de 2025 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito en México (los "Criterios de Contabilidad") establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito deben ajustarse a la estructura básica de las NIF, definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el Criterio de Contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que, a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF emitidas por el CINIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

b. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios y supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y los supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3-d y 7 - Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Notas 3-e y 8 Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3-i y 10 Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Notas 3-f y 8 - Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3-j y 17 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los activos por impuestos diferidos.
- Nota 3-p y 16 - Beneficios a los empleados: supuestos utilizados para el cálculo de la provisión para obligaciones laborales al retiro.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

c. Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Las Disposiciones de la Comisión relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras se deben presentar en millones de pesos, consecuentemente rubros de los estados financieros cuyos saldos sean menores a la unidad (un millón de pesos) no se presentan.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d. Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral".

e. Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de inversiones en instrumentos financieros en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

f. Estado de flujos de efectivo

El Banco prepara el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado antes de impuesto a la utilidad del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, así como por los cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se explican a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco, excepto por lo que se indica en la Nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera desde su constitución en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", no reconocen efectos inflacionarios. La inflación se calcula con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual y acumulado en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica, así como los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2025	8.665387	3.69%	13.32%
2024	8.340909	4.21%	17.33%
2023	7.981602	4.66%	12.28%

b. Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en entidades financieras en el país y el extranjero representadas en efectivo y depósitos con el Banco de México, los cuales se reconocen a su valor nominal. En el caso de las cuentas denominadas en dólares, el tipo de cambio utilizado para la conversión es el publicado por el Banco de México. El efecto de valuación y los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del margen financiero.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición) e inversiones disponibles a la vista.

d. Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI.
- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención de una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI).

Para propósitos de esta evaluación, el monto del "principal" se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de "sin recurso").

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

Instrumentos financieros negociables (IFN)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.

iii. Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

El Banco vigila que la PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el período en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del período, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

e. Cartera de crédito

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado (utilizando la tasa de interés contractual). El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos que no cumplan con la prueba SPPI de acuerdo al modelo de negocio se valorarán a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen créditos valuados a valor razonable.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en la categoría de comercial (IFCPI), conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

- a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor 3 días hábiles.

Los intereses correspondientes a la cartera de crédito en etapas 1 y 2 se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden en el rubro de "Compromisos crediticios".

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se informa y autoriza por la Dirección General el desempeño de la cartera de crédito.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.

- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de promoción, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.
- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que ésta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no existieron reclasificaciones de modelo de valuación.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado sumar al monto financiado se le adicionan los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Al 31 de diciembre de 2025, se realizaron 2 reestructuras por \$139.

Al 31 de diciembre de 2024, se realizó 1 reestructura por \$125.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales o cumple alguno de los criterios de riesgos establecidos en las políticas del Banco.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Créditos, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
 - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
 - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgos de crédito.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen con lo descrito en la hoja siguiente.

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en los párrafos anteriores, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito.

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos sean debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

- b) Para créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los períodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés contractual se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Comisiones

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de costo amortizado durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de costo amortizado durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito.

Partidas diferidas

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito.

f. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo dispuesto conforme a las Disposiciones.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentre en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente. (ver Nota 3-e)
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías.

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco podrá reconocer estimaciones adicionales ordenadas por la Comisión, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación en los diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades Financieras.

II. Personas morales y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

- a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
- b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

III. Proyectos de inversión o financiamiento de activos con fuente de pago propia.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil.

En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Cartera comercial</u>	
A-1	-	0.9%
A-2	0.91	1.5%
B-1	1.51	2.0%
B-2	2.01	2.5%
B-3	2.51	5.0%
C-1	5.01	10.0%
C-2	10.01	15.5%
D	15.51	45.0%
E	Mayor a 45.0%	

Las reglas de calificación de la cartera de crédito establecen la evaluación mensual de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor para evaluar su riesgo.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco puede realizar la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de la cartera de crédito se reconocen como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera en etapa 3, se reservan conforme a la metodología establecida en la regulación.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se apliquen a un crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a resultados en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios"; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir las estimaciones hasta por el importe de la diferencia.

g. Otras cuentas por cobrar, neto

Las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes. En caso de cuentas por cobrar a deudores identificados con vencimiento menor a 90 días naturales, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días en el caso de deudores no identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los saldos por recuperar relativos a impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. En el caso de cuentas liquidadoras cuando tienen 90 días o más de su reconocimiento inicial, se consideran adeudos vencidos y se reservan en su totalidad.

h. Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración. Las vidas útiles totales en años y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Tasa de depreciación</u>
Equipo de transporte	4	25.00%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10.00%
Equipo de cómputo	3	33.33%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

i. Arrendamientos

Al inicio de un contrato el Banco evalúa si un contrato es o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5 Arrendamientos.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés libre de riesgos como tasa de descuento.

El Banco determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Adicionalmente, bajo la NIF D-5 se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento. Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

j. Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplican a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable.

La PTU causada y diferida (que no aplique su reconocimiento en ORI), se incorpora dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral...

k. Pagos anticipados y otros activos, neto

Principalmente se incluyen en este rubro los depósitos en garantía, seguros por amortizar y otros pagos anticipados. Se registran a su valor de adquisición. La amortización de estos activos se calcula por el método de línea recta, en función del plazo contratado.

l. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente licenciamientos y software. Los factores que han determinado su vida útil son el desgaste y uso de los activos. Los costos de desarrollo de un proyecto se capitalizan cuando pueden ser cuantificados confiablemente y se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios. Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 5 años.

m. Captación tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo se registran tomando como base el valor contractual de la obligación.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen cuentas de cheques, y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Los depósitos a plazo incluyen pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y depósitos a plazo captados del público en general.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

n. Préstamos interbancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y se adicionan o restan por los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, el Banco deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva, para su cálculo debe estimar los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si el Banco recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, y debe tomarse en cuenta dicha comisión.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Banco se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas", en la fecha que se generan.

o. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los pasivos del Banco se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, cuando cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente, por otras cuentas por pagar por comisiones por pagar, impuesto al valor agregado trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

p. Beneficios a los empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo excepto por PTU causada y diferida ver inciso (k) de esa nota y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. El Banco determina el ingreso por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. Dichos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Gastos de administración".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del estado de resultados en el rubro de "Gastos de Administración".

q. Reconocimiento de ingresos

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera en etapa 3 se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito. Los costos o gastos vinculados con el otorgamiento de crédito, se reconocen como un cargo diferido y se difieren durante el mismo plazo en el que se reconozcan los ingresos derivados por las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método tasa de interés efectiva (costo amortizado) durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los intereses por inversiones en instrumentos financieros de renta fija se reconocen en resultados conforme se devengan.

r. Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral, quedando excluidos entre otros, los depósitos interbancarios y aquellos a favor de accionistas y altos funcionarios bancarios. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

s. Información por segmentos

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros: a) Operaciones crediticias (créditos colocados) y, b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia).

t. Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

- Colaterales recibidos por la entidad:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en garantía por el Banco de operaciones de crédito.

- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito que se mantenga con riesgo de crédito etapa 3.

u. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

v. Concentración de negocio y crédito-

La cartera de crédito del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está compuesta por 37 clientes en ambos años. Los ingresos por intereses de cartera de crédito representan 60% en 2025 y 57% en 2024 del total de ingresos por intereses del Banco.

El principal fondeador del Banco es Hana Bank (Casa Matriz), con quien se tiene contratado aproximadamente el 98% del fondeo en 2025 y 97% en 2024.

w. Utilidad básica por acción ordinaria -

La utilidad por acción de \$0.03 en 2025 y 2024, se determinó dividiendo el resultado neto del ejercicio anual entre el promedio ponderado de las acciones que estuvieron en circulación durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que fueron de 1,666,828,000 acciones. La utilidad por acción se presenta en pesos.

4. Cambios contables

I. Mejoras a las NIF 2025

En diciembre de 2024 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2025", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

Las mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1, "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera"

Se incorpora la definición de "políticas contables importantes", las cuales son aquellas cuya falta de revelación afecta el entendimiento de los estados financieros por parte de los usuarios. Asimismo, se debe considerar hacer las revelaciones en los estados financieros considerando "la importancia relativa", para realizar revelaciones más efectivas.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-2, "Estado de flujos de efectivo"

Se precisa revelar la información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, conocido también como factoraje inverso, esto para una mejor comprensión sobre la situación financiera y liquidez de una entidad. Dichos acuerdos son aquellos en los que uno o más suministradores de financiamiento se comprometen a pagar los montos que una entidad adeuda a sus proveedores y la entidad, a su vez, se compromete a pagar en la misma fecha que se les paga a los proveedores, o en una fecha posterior.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B6.

NIF B-3, "Estado de resultado integral"
NIF B-16, "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos"
NIF C-3, "Cuentas por cobrar"

Las NIF B-3, B-16 y C-3 se homologan con la finalidad de precisar la presentación en los estados financieros de las ventas o ingresos de forma neta, considerando que los descuentos, bonificaciones y devoluciones se encuentran incluidas en estos conceptos. Se puede revelar en las notas a los estados financieros el desglose de los conceptos e importes que conforman los ingresos o ventas netos.

NIF B-14, "Utilidad por acción"

Se modifica el alcance de esta NIF para homologarse con la NIC 33, Utilidad por acción, para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar en una bolsa de valores.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-15, "Conversión de monedas extranjeras"

Se homologa para converger con la NIC 21, Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, para establecer el mecanismo para identificación y las revelaciones requeridas cuando en la conversión de moneda extranjera se identifique que cierta moneda no es intercambiable.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-6, "Propiedades, planta y equipo"

Se elimina el concepto de "método de depreciación especial", ya que se considera que no es un método sino sólo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en esta NIF. Asimismo se prevé poder seguir utilizando dicho método dependiendo de su utilidad para la entidad con base en su importancia relativa.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar"

Se incorporan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos, entre los cuales son 1) que la entidad no tenga capacidad para retirar, detener o cancelar la instrucción de pago, 2) que la entidad no tenga capacidad práctica para acceder al efectivo que se utilizará para liquidar la operación; y 3) que el riesgo de liquidación asociado con el sistema de pagos sea poco importante.

Adicionalmente, se requiere revelar información cuando se tengan instrumentos financieros por pagar con cláusulas contingentes que no estén directamente relacionados con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo contractuales (tales como el valor del dinero en el tiempo o el riesgo crediticio), por ejemplo, eventos vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, que permitan a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"

Se requiere revelar información cuando se tengan instrumentos financieros por cobrar principal e interés con cláusulas contingentes que no estén directamente relacionados con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo contractuales (tales como el valor del dinero en el tiempo o el riesgo crediticio), por ejemplo, eventos vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, que permitan a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B1, Cambios contables y correcciones de errores.

Las mejoras a las NIF que no generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1, "Marco conceptual de las normas de información financiera"

NIF B-9, "Información financiera a fechas intermedias"

Se realizan modificaciones a las NIF A-1 y NIF B-9 para ser consistentes con lo establecido en la Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) referentes a la definición y necesidades de usuarios primarios y otros usuarios de la información financiera.

Se adicionan el riesgo operacional y el riesgo en materia de sostenibilidad como algunos de los principales riesgos que pueden afectar los estados financieros de la entidad y para los cuales clarifica la necesidad de revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros entender dichos riesgos mediante las prácticas de administración de riesgos, información cualitativa y cuantitativa que permiten entender cómo surgen, así como la exposición a los mismos.

Asimismo, las Entidades de Interés Público deberán revelar nuevos riesgos que puedan impactar los estados financieros a fechas intermedias.

Se realizan algunas modificaciones para especificar que solo se deben revelar las políticas contables importantes.

NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar"

Se precisa que las Otras cuentas por Pagar, cuyo plazo exceda más de un año, se deben valorar a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

Otros temas de convergencia

Se realizan modificaciones derivado de la revisión que se realizó a las NIF con el fin de identificar las posibles diferencias que existen con lo establecido en las Normas Internacionales.

NIF B-8, "Estados financieros consolidados o combinados"

Se homologa la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante, por lo que se elimina la mención a la diferencia dentro de la sección de convergencia con las Normas Internacionales en la NIF B-8.

NIF C-8, "Activos intangibles"

Se precisa una divergencia con la NIC 38, excluyendo la opción de considerar como activo intangible aquel precio que pague la entidad que refleje la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, ya que no se considera que el pago por sí mismo no garantice que cumpla con la definición de un activo intangible.

NIF C-9, "Provisiones contingencias y compromisos"

La NIF C-9 establece normas aplicables a los contratos de carácter oneroso, incluyendo las relativas a los costos de cumplir las cláusulas del contrato. Para un mejor entendimiento de dichos costos, se agrega una descripción de los costos a considerar en su determinación, en consistencia con la Norma Internacional.

Precisiones Diversas

Se realizan diversas precisiones sobre algunas NIF para ayudar a su mejor entendimiento, hacer más clara la redacción, mantener consistencia con las definiciones, homologar conceptos, entre otros.

NIF A-1, "Marco conceptual de las normas de información financiera"

NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores"

NIF B-5, "Información financiera por segmentos"

NIF B-9, "Información financiera a fechas intermedias"

NIF B-17, "Determinación del valor razonable"

NIF C-2, "Inversiones en instrumentos financieros"

NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar y vender"

NIF C-6, "Propiedades, planta y equipo"

NIF C-15, "Deterioro en el valor de activos de larga duración"

La Administración de la Institución evaluó los efectos de adopción de las mejoras a las NIF 2025, y se concluye que no fueron materiales para los Estados Financieros.

Para las mejoras a las NIF 2025 cuya vigencia entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, los cambios se encuentran en proceso de evaluación.

II. NIF que entran en vigor el 01 de enero de 2025

NIF A-2, "Incertidumbres sobre el negocio en marcha"

Esta NIF estipula que se deberá hacer una evaluación constante del negocio en marcha a la fecha del cierre de los estados financieros bajo el supuesto de que una entidad existe permanentemente salvo prueba de lo contrario. Se deben identificar los eventos y condiciones de incertidumbre, así como acciones de mitigación con el fin de identificar un plan de acción que se lleve a cabo efectivamente. Por otra parte, se detallan las normas de valuación y revelación de un negocio en marcha sin incertidumbres, negocio en marcha con incertidumbres, negocio en marcha en reorganización legal y si se considera que no es un negocio en marcha.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración de la Institución evaluó los efectos de adopción de la nueva norma, y se concluye que no es material para los Estados Financieros.

III. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

NIS A-1, "Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad"

Establece el marco conceptual y los fundamentos que sirven de sustento en el desarrollo y aplicación de éstas en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de la entidad.

Esta NIS entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025.

NIS B-1, "Indicadores básicos de sostenibilidad"

Establece las normas para la determinación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) asociados a factores ambientales, sociales relativos a capital humano y de gobernanzas, así como su revelación como parte de la información financiera de sostenibilidad.

Esta NIS entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se aplique en su conjunto con la NIS A-1.

La Administración de la Institución efectuó el análisis de los criterios emitidos por la CNBV y no se identifica la obligatoriedad de cumplimiento de las NIS, por tanto, no se identifica impacto de su aplicación.

5. Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco de México establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco de México es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresada en millones de dólares, se analiza como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos	\$ 212	\$ 201
Pasivos	<u>(210)</u>	<u>(199)</u>
Posición larga, neta	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de \$18.0080 y \$ 20.8829 pesos por dólar y al 17 de marzo de 2026 fecha de emisión de los estados financieros fue de \$ 17.6645 pesos por dólar.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depósitos en bancos del país:		
En moneda nacional	\$ 7	\$ 1
En dólares (valorizado en moneda nacional)	<u>61</u>	<u>29</u>
	<u>\$ 68</u>	<u>\$ 30</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses obtenidos de depósitos bancarios ascendieron a \$1 en ambos años. (ver Nota 19-a)

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones en instrumentos financieros se presentan por categoría y tipo de instrumento como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>			<u>Total</u>
	<u>Deuda Gubernamental</u>	<u>Deuda Paraestatal</u>	<u>Deuda (otros)</u>	
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI):				
Cetes / Treasury Bonds	\$ 1,285	\$	\$	\$ 1,285
PRLV			152	152
Bonos		<u>326</u>	<u>346</u>	<u>672</u>
(IFCPI)	<u>\$ 1,285</u>	<u>\$ 326</u>	<u>\$ 498</u>	<u>\$ 2,109</u>
<u>Concepto</u>	<u>2024</u>			<u>Total</u>
<u>Concepto</u>	<u>Deuda Gubernamental</u>	<u>Deuda Paraestatal</u>	<u>Deuda (otros)</u>	<u>Total</u>
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI):				
Cetes	\$ 942	\$ -	\$ -	\$ 942
PRLV	-	-	150	150
Bonos	<u>-</u>	<u>348</u>	<u>275</u>	<u>623</u>
(IFCPI)	<u>\$ 942</u>	<u>\$ 348</u>	<u>\$ 425</u>	<u>\$ 1,715</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se cuenta con inversiones en instrumentos financieros en las clasificaciones de Instrumentos financieros para cobrar y vender e Instrumentos financieros negociables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones clasificadas como Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), se integran a continuación:

2025					
Emisora	Serie	Títulos	Tasa promedio ponderada (no auditada)	Plazo promedio ponderado	Importe
CETES	BI_260219	7,882,284	10.38%	679 días	\$ 78
CETES	BI_260416	4,911,707	10.48%	716 días	48
CETES	BI_260528	2,000,000	7.41%	175 días	19
CETES	BI_260611	5,693,700	9.41%	504 días	55
CETES	BI_260806	8,620,019	8.56%	458 días	82
CETES	BI_261001	8,871,038	9.79%	686 días	83
CETES	BI_261126	23,880,970	9.38 %	689 días	220
CETES	BI_270121	13,049,815	8.76%	699 días	119
CETES	BI_270318	5,810,134	8.13%	672 días	53
CETES	BI_270513	5,743,323	7.88%	651 días	52
CETES	BI_270708	11,626,761	7.90%	696 días	103
CETES	BI_270902	9,376,678	7.42%	664 días	83
CETES	BI_271028	16,029,556	7.37%	709 días	140
Comisión federal de electricidad (CFE)	95_CFE_17	3,300,000	8.88%	821 días	326
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_26011	80,234,363	7.24%	15 días	80
Banco Santander	I_BANSAN_25525	71,527,409	6.99%	2 días	72
IFCPI en moneda nacional					1,613
Hanwha Solutions Corporation					
D2_HANY568	281013	17	5.23%	1,095 días	310
D2_HANY012	281017	2	5.34%	1,096 días	36
Treasury Bonds					
D4_TBILE80	260106	30,110	3.59%	14 días	54
D4_TBILF55	260113	45,130	3.62%	22 días	81
D4_TBILH21	260108	8,030	3.53%	13 días	15
IFCPI en moneda extranjera (dólares) valorizado en moneda nacional					496
Total Instrumentos financieros para cobrar principal e Intereses					\$ 2,109
2024					
Emisora	Serie	Títulos	Tasa promedio ponderada (no auditada)	Plazo promedio ponderado	Importe
CETES	BI_250123	21,930,621	11.58%	675 días	\$ 218
CETES	BI_250320	10,330,469	11.04%	677 días	101
CETES	BI_250710	6,056,222	11.20%	679 días	58
CETES	BI_250904	25,713,344	11.66%	696 días	241
CETES	BI_260219	7,882,284	11.28%	679 días	70
CETES	BI_260416	4,911,707	11.46%	716 días	43
CETES	BI_260806	6,001,947	10.49%	688 días	52
CETES	BI_261001	7,100,759	10.68%	700 días	59
CETES	BI_261126	11,963,660	10.09%	703 días	100
Comisión federal de electricidad (CFE)	95_CFE_14_2	3,467,670	7.35%	1,154 días	348
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_25011	71,715,047	10.20%	34 días	72
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_25021	20,520,001	10.40%	90 días	20
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_25055	20,277,123	10.18%	49 días	20
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_25101	38,848,667	10.05%	80 días	38
IFCPI en moneda nacional					1,440
Hanwha Solutions Corporation (D2_HANY369)	251017	13	5.04%	1,096 días	275
IFCPI en moneda extranjera (dólares) valorizado en moneda nacional					275
Total Instrumentos financieros para cobrar principal e Intereses					\$ 1,715

Por los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024, los intereses provenientes de instrumentos financieros reconocidos en el rubro de "Ingresos por Intereses" del estado de resultado integral ascendieron a \$157 y \$164 respectivamente. (ver Nota 19-a)

Durante los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías, ni ventas de IFCPI.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones en valores de deuda distintas a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco se presentan a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Emisor:		
Bono corporativo	\$ 496	\$ 275
Comisión federal de electricidad	326	348
Santander	72	-
Mizuho Bank	<u>80</u>	<u>150</u>
	<u>\$ 974</u>	<u>\$ 773</u>

Las tasas y plazos promedio ponderados por serie, se muestran en la de página anterior.

Las políticas de administración de riesgos, así como la información respecto a la naturaleza y el grado de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros incluyendo entre otros, riesgo de crédito y mercado a los que está expuesto el Banco y la forma en que dichos riesgos están administrados se describen en la Nota 24.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) asciende a \$1 en ambos años.

8. Cartera de crédito

La cartera de crédito está compuesta por créditos comerciales a un plazo promedio de 12 meses con una tasa de interés variable y con garantías.

El Banco realiza la consulta de clientes potenciales en listas negras. El objetivo de tener un proceso para la identificación e investigación del cliente potencial, es minimizar el riesgo de aprobar préstamos a clientes con probables actividades ilegales, por lo que se tiene la intención de reducir el riesgo de otorgar préstamos a:

- A) Clientes que tengan actividades o fines ilegales, o para empresas que operan fuera de la ley.
- B) Clientes que no ofrezcan explicación clara y suficiente acerca del origen de los recursos.

Es responsabilidad del área de Promoción efectuar una cuidadosa selección de prospectos de acuerdo al mercado objetivo del Banco, dicha área ofrecerá a los prospectos o clientes, el producto más apropiado de acuerdo a los requerimientos y sus necesidades de financiamiento, considerando en todo momento los productos autorizados por el Banco.

Las características generales de los prospectos /clientes que atiende el Banco, son las siguientes:

Estar legalmente constituido y cumplir con la legislación y obligaciones fiscales que les sean aplicables:

- Empresa legalmente constituida en la república mexicana.

- Que su objeto social sea congruente con las actividades, que realiza.
- Ser empresas potenciales en materia de crédito, viables, rentables, mostrar solvencia moral y económica (Contar con capacidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos).

a) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito comercial se valúa a costo amortizado derivado a que el modelo de negocio del Banco, es la recuperación a través de la cobranza de flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos; el otorgamiento, gestión y otorgamiento de créditos se encuentran regulados en el manual de políticas de crédito autorizado por el Consejo de Administración.

b) Integración y análisis de la cartera de crédito total

La clasificación de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024, analizada por tipo de crédito y moneda, se presenta a continuación:

	2025			
	Moneda nacional	UDIS valorizada	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales				
Etapa 1				
Actividad empresarial o comercial:				
Sin Restricción	\$ 223	\$ -	\$ 3,077	\$ 3,300
Proyectos de inversión			131	131
Restringidos ⁽¹⁾			74	74
	223	-	3,282	3,505
Etapa 3				
Entidades financieras ⁽²⁾		59		59
Total	\$ 223	\$ 59	\$ 3,282	\$ 3,564
<hr/>				
	2024			
Créditos comerciales				
Etapa 1				
Actividad empresarial o comercial:				
Sin Restricción	\$ 288	\$ -	\$ 3,567	\$ 3,855
Proyectos de inversión	-	-	159	159
Restringidos ⁽¹⁾	-	-	143	143
	288	-	3,869	4,157
Etapa 3				
Entidades financieras ⁽²⁾	-	57	-	57
Total	\$ 288	\$ 57	\$ 3,869	\$ 4,214

(1) Otorgado en garantía de un préstamo interbancario con Bancomext.

(2) Con fecha 3 de mayo de 2023 fue dictada sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, en donde el Banco es reconocido como acreedor común en Concurso mercantil por la cantidad de 7,202,046.99 UDIS, por lo que el adeudo por \$52 fue convertido a UDIS por resolución antes citada por la juez del concurso mercantil, conforme al Art. 89 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

Líneas de crédito no ejercidas

Las líneas de crédito no ejercidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$143 y \$184, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco solo tiene 1 crédito en etapa 3 por \$59 y \$57, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

<u>Actividad económica</u>	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Monto</u>	<u>Concentración</u>	<u>Monto</u>	<u>Concentración</u>
<u>Créditos comerciales:</u>				
Industrias	\$ 3,101	87%	\$ 3,655	87%
Servicios inmobiliarios	214	6%	283	6%
Generación de energía	130	4%	159	4%
Servicios financieros	59	2%	57	1%
Comercio	45	1%	31	1%
Construcción	15	-%	29	1%
	<u>\$ 3,564</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 4,214</u>	<u>100%</u>

La integración de la cartera por entidad federativa al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta en la hoja siguiente.

<u>Entidad federativa</u>	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Monto</u>	<u>Concentración</u>	<u>Monto</u>	<u>Concentración</u>
Nuevo León	\$ 2,396	67%	\$ 2,332	55%
Coahuila de Zaragoza	394	11%	791	19%
Querétaro	189	5%	367	9%
Aguascalientes	130	4%	159	4%
San Luis Potosí	128	4%	153	4%
Yucatán	96	3%	146	3%
Campeche	118	3%	137	3%
Ciudad de México	86	3%	88	2%
Estado de México	15	-%	29	1%
Hidalgo	12	-%	12	-
	<u>\$ 3,564</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 4,214</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2025, la tasas promedio (no auditadas) fueron en moneda nacional de 9.55% y en dólares de 5.60%.

Al 31 de diciembre de 2024, la tasas promedio (no auditadas) fueron en moneda nacional de 12.05% y en dólares de 6.24%.

Ver detalle de límites de operación y exposición al crédito en Nota 24 "Administración de riesgos".

Reclasificaciones de categorías de cartera

Durante 2025 y 2024, no hubo reclasificaciones entre categorías de cartera, ya que no existió cambio en el modelo de negocio.

c) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera (ver Nota 19-a):

	<u>2025</u>		
	<u>Intereses</u>	<u>Comisiones</u>	<u>Total</u>
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 225	\$ 2	\$ 227
Créditos para proyectos de inversión	9		9
Entidades financieras	-	-	-
	<u>\$ 234</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 236</u>

	<u>2024</u>		
	<u>Intereses</u>	<u>Comisiones</u>	<u>Total</u>
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 222	\$ 1	\$ 223
Créditos para proyectos de inversión	11	-	11
Entidades financieras	-	-	-
	<u>\$ 233</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 234</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, la pérdida por valorización registrados en el margen financiero provenientes de la cartera de crédito asciende a \$2. (ver Nota 19-a)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, la ganancia por valorización registrados en el margen financiero provenientes de la cartera de crédito asciende a \$12. (ver Nota 19-a)

d) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, muestra la siguiente antigüedad:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Más de 2 años</u>	<u>Más de 2 años</u>
Entidades financieras	<u>\$ 59</u>	<u>\$ 57</u>

Durante los períodos 2025 y 2024, no se tienen traspasos entre etapas.

e) Reestructuras y renovaciones

Los créditos de actividad empresarial o comercial renovados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a \$1,764 y \$4,439, respectivamente.

Los créditos de actividad empresarial o comercial reestructurados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a \$139 y \$125, respectivamente.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la Nota 3-f, el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva de la cartera evaluada asciende al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a \$76 y \$69, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen reservas adicionales a las constituidas conforme a los modelos de calificación de cartera comercial establecidos por la Comisión.

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta como sigue:

Grado de riesgo	2025		2024	
	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Cartera evaluada	Estimación preventiva
A1-Mínimo	\$ 3,331	\$ 15	\$ 3,821	\$ 16
A2-Mínimo	174	2	336	3
B1-Bajo	-	-	-	-
D-Alto	-	-	-	-
E-Muy Alto	59	59	57	50
	<u>\$ 3,564</u>	<u>\$ 76</u>	<u>\$ 4,214</u>	<u>\$ 69</u>

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditado), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son las que se muestran a continuación:

Categoría	2025		
	PI	SP	EI
Créditos comerciales	<u>3.08%</u>	<u>69.69%</u>	<u>\$ 3,563</u>
Categoría	2024		
	PI	SP	EI
Créditos comerciales	<u>2.79%</u>	<u>58.84%</u>	<u>\$ 4,214</u>

Los parámetros son ponderados sobre la cartera comercial.

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
Saldo al principio del año	\$ 69	\$ 50
Incremento (decremento)		
Etapa 1	(2)	8
Etapa 3	9	11
Saldo al final de año	<u>\$ 76</u>	<u>\$ 69</u>

9. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantiene otras cuentas por cobrar \$1, en ambos períodos que corresponden principalmente a saldos provenientes del impuesto al valor agregado.

10. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo y pasivo por arrendamiento

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos, por los cuales el Banco es un arrendatario.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

	Oficinas	Otros Mobiliario y equipo	Total
Saldo al 1 de enero de 2025	\$ 23	\$ 1	\$ 24
Adiciones	(2)	-	(2)
Depreciación del año	<u>(10)</u>	<u>(1)</u>	<u>(11)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 11</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11</u>

	Oficinas	Otros Mobiliario y equipo	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 17	\$ 1	\$ 18
Adiciones	6	-	6
Depreciación del año	<u>(5)</u>	<u>(1)</u>	<u>(6)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 18</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 18</u>

Montos reconocidos en resultados:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depreciación	\$ 6	\$ 5
Intereses de pasivos por arrendamientos	1	1

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2025 y 2024 fueron de \$6 y \$6, respectivamente.

Pasivo por arrendamientos

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2025, son como sigue:

	<u>Moneda</u>	<u>Tasa de Interés nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor presente</u>
Inmueble CDMX	USD	5.38%	2028	19	\$ 12
Inmueble MTY	MXN	11.45%	2028	2	2
Inmueble CDMX	MXN	11.03%	2026	1	-
Servicio	USD	0.47%	2026	1	-
Total					<u>\$ 14</u>

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2024, son como sigue:

	<u>Moneda</u>	<u>Tasa de Interés nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor presente</u>
Inmueble CDMX	USD	5.38%	2028	19	\$ 17
Inmueble MTY	MXN	11.45%	2028	2	2
Inmueble CDMX	MXN	11.03%	2026	1	1
Total					<u>\$ 20</u>

11. Mobiliario y equipo, neto

A continuación, se presenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el análisis e integración del mobiliario y equipo.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inversión		
Equipo de transporte	\$ 2	\$ 2
Mobiliario y equipo de oficina	4	4
Equipo de cómputo	9	9
	<u>15</u>	<u>15</u>
Depreciación acumulada		
Equipo de transporte	(2)	(2)
Mobiliario y equipo de oficina	(3)	(2)
Equipo de cómputo	(7)	(5)
	<u>(12)</u>	<u>(9)</u>
Total	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 6</u>

El total de la depreciación correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, reconocido en resultados ascendió a \$3 y \$3, respectivamente.

12. Pagos anticipados y otros activos e intangibles

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos rubros se integra como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Licenciamientos de software (1)	\$ 77	\$ 77
Amortización acumulada	(53)	(40)
Activos Intangibles, neto	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 37</u>
Pagos anticipados	\$ 4	\$ 5
Depósitos en garantía	1	1
PTU diferida (Ver Nota 17-c)	3	2
Pagos anticipados y otros activos, neto	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 8</u>

(1) Los licenciamientos y software incluyen principalmente la adquisición del Core Bancario Bank Hive por \$42 y \$17 por proyecto SPID BDTT, (se amortizarán en 5 años).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la amortización de otros activos reconocida en el estado de resultado integral ascendió a \$14 y \$13, respectivamente.

13. Captación tradicional

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	<u>Moneda nacional</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ <u> -</u>	\$ <u> -</u>
Depósitos a plazo:		
<u>Del público en general:</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV y depósitos a plazo)	\$ <u> 287</u>	\$ <u> 77</u>

La tasa promedio ponderada de captación en M.N. (no auditada) al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con el público en general fue del 6.10% y 8.28% respectivamente.

La tasa promedio ponderada de captación en USD (no auditada) al 31 de diciembre de 2025 con el público en general fue del 2.67%.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los plazos promedio de los PRLV en M.N. son de 68 días y 97 días respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 los plazos promedio de los Depósitos a plazo en USD. son de 14 días.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se tienen intereses devengados no pagados por \$462 y \$750 (miles de pesos).

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses devengados en resultados ascendieron a \$10 y \$11, respectivamente. (ver Nota 19-a)

14. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene préstamos interbancarios y de otros organismos a corto y largo plazo, como se muestra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Préstamos directos en moneda extranjera, recibidos de bancos y otros organismos (partes relacionadas, ver Nota 20) devengando intereses en 2025 y 2024 a una tasa promedio anual (no auditada) de 4.36% y 5.02%, respectivamente.		
A corto plazo, con vencimientos de hasta un año	\$ <u> 3,180</u>	\$ <u> 3,730</u>
A largo plazo, con vencimientos de hasta 3 años	<u> 456</u>	<u> 400</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ <u> 3,636</u></u>	<u>\$ <u> 4,130</u></u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el pasivo por préstamos interbancarios incluye intereses devengados por pagar de \$20 y \$22 respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses causados por préstamos interbancarios y de otros organismos ascendieron a \$179 y \$191, respectivamente, y se encuentran registrados en el rubro de "Gasto por intereses" en el estado de resultado integral. (ver Nota 19-a)

Los préstamos bancarios representan principalmente las disposiciones de efectivo destinadas a contratos de apertura de crédito.

15. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Contribuciones por pagar	\$ 4	\$ 4
Otros	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 4</u>

16. Pasivo por beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de pasivo por beneficios a los empleados se integra a continuación.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Beneficios a corto plazo	\$ 6	\$ 4
Beneficios post empleo ⁽¹⁾	1	1
PTU causada ⁽²⁾	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 6</u>

(1) Corresponde a planes de beneficios definidos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad, determinados por actuario independiente, los cuales no se detallan por ser menores a 1.

(2) La PTU se causa a la tasa del 10% sobre el resultado fiscal, el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles, entre otras. No se le disminuye la PTU pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de amortizar. (Ver Nota 17-a)

17. Impuesto a la utilidad causados (Impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

La Ley del ISR vigente establece una tasa de ISR del 30% para 2024 y años posteriores, así como del 10% para PTU.

La base gravable para el ISR difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y el ajuste anual por inflación y 2) diferencias de carácter temporal relativas a provisiones. Con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos se determinan los impuestos diferidos.

Con fecha 23 de abril de 2021 la Secretaria del Trabajo y Previsión Social publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo (LFT)"; en donde uno de los cambios fue la limitación en el reparto de la PTU con un máximo de tres meses de salario del trabajador o el promedio de la PTU recibida en los últimos tres años, el monto que resulte más favorable al trabajador, donde la PTU de 2024 no cae en estos supuestos, por lo que se pagara el 10% de la utilidad fiscal.

a. ISR y PTU causados

A continuación, se presenta la determinación del ISR y la base de PTU mediante la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Concepto	2025		2024	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 42	\$ 42	\$ 48	\$ 48
Más (menos) partidas en conciliación:				
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7	7	19	19
Gastos no deducibles	3	3	5	5
Prestaciones exentas para los trabajadores	1	-	1	-
Depreciaciones y Amortizaciones	1	1	1	1
Comisiones por el otorgamiento de crédito	(1)	(1)	1	1
Pagos anticipados	1	1	1	1
Otros, neto	2	2	4	4
Efecto fiscal de la inflación	(65)	(65)	(71)	(71)
Utilidad (pérdida) Base de ISR y PTU	(9)	(10)	9	8
(Menos) Amortización de Pérdidas Fiscales	-	-	(9)	-
Resultado Fiscal base de ISR y PTU	-	-	-	8
Tasa	30%	10%	30%	10%
ISR Causado / PTU por pagar	-	-	-	1

b. Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2025, las pérdidas fiscales actualizadas por amortizar expiran como se muestra a continuación:

Año de origen	Importe actualizado al 31 de diciembre de 2025	Año de prescripción
2018	\$ 12	2028
2019	101	2029
2020	28	2030
2021	116	2031
2022	69	2032
2023	12	2033
2025	9	2035
Total	\$ 347	

c. Impuesto a la utilidad y PTU diferidos

Los efectos de impuesto a la utilidad y PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuesto a la utilidad y PTU diferidos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan a continuación:

	2025	
	ISR	PTU
Activos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 23	\$ 8
Provisiones	2	1
Pérdidas fiscales por amortizar	104	-
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	<u>7</u>	<u>2</u>
	136	11
Reserva de valuación	<u>(129)</u>	<u>(8)</u>
Activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos, neto	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 3</u>
	2024	
	ISR	PTU
Activos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 21	\$ 7
Provisiones	2	1
Pérdidas fiscales por amortizar	99	-
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	<u>6</u>	<u>2</u>
	128	10
Reserva de valuación	<u>(121)</u>	<u>(8)</u>
Activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos, neto	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 2</u>

Los movimientos del activo por ISR diferido de los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, representó un crédito de \$107 y \$91 (miles de pesos), respectivamente, en el resultado del año.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación. La Administración del Banco decidió constituir una reserva prácticamente por la totalidad del activo por ISR y PTU diferidos, debido a que no tiene historial de utilidades fiscales, por lo que es incierto que en el corto plazo se generen las utilidades suficientes para materializar el activo en su totalidad.

18. Capital contable

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

a. Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social autorizado se encuentra representado por 1,666,827,999 acciones Serie "F" y 1 acción Serie "B", ordinarias y nominativas, con valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social nominal pagado asciende a \$1,667.

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI's. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco cumple con este requerimiento.

b. Resultado integral

Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por valuación de instrumentos financieros por cobrar y vender, el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, el efecto acumulado por conversión y las remediones por beneficios definidos a los empleados.

c. Reservas de capital

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Como consecuencia, la reserva se constituyó, a partir de la utilidad acumulada de 2023.

Mediante acta de asamblea general ordinaria de accionistas de Banco KEB Hana México, celebrada el 28 de abril de 2025 y protocolizada el día 06 de agosto de 2025, se llevó a cabo la presentación, discusión y aprobación del traspaso de los resultados del año 2024 a resultados acumulados en donde la utilidad neta acumulada equivalente a \$48, por lo que de conformidad con el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, se debe constituir una reserva legal equivalente al diez por ciento de la utilidad neta acumulada al cierre del ejercicio 2024 equivale a \$ 5.

Mediante acta de asamblea general ordinaria de accionistas de Banco KEB Hana México, celebrada el 29 de abril de 2024 y protocolizada el día 2 de julio de 2024, se llevó a cabo la presentación, discusión y aprobación del traspaso de los resultados del año 2023 a resultados acumulados en donde la utilidad neta acumulada equivalente a \$11, por lo que de conformidad con el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, se debe constituir una reserva legal equivalente al diez por ciento de la utilidad neta acumulada al cierre del ejercicio 2023 que equivale a 1.

d. Distribución de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no están sujetos al pago de dicho impuesto, por lo cual, las utilidades fiscales se deben controlar a través de una cuenta denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago de ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de la distribución de los dividendos, al cierre de 2025 y 2024 no se cuenta con saldo de CUFIN.

e. Reducción de capital

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$2,330 y \$2,247 respectivamente. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

f. Capitalización (no auditada)

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco debe mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones.

Las Disposiciones establecen como mínimo un Coeficiente de Capital Fundamental de 8%, y niveles piso para los distintos elementos que componen la parte básica del Capital Neto, los componentes que integran el Capital Fundamental y No Fundamental y el Capital Complementario. También incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio Capital Básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente, incluye suplementos de Capital para instituciones de importancia sistémica local.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantiene un índice de capitalización superior al 10.5%, y se encuentra clasificado en la categoría I de conformidad con el artículo 220 de las Disposiciones.

Índice de capitalización

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital básico		
Acciones ordinarias	\$ 1,667	\$ 1,667
Resultado de ejercicios anteriores	53	11
Otros elementos de utilidad integral (y otras reservas)	<u>48</u>	<u>48</u>
Capital Básico 1 antes de ajustes regulatorios	<u>1,768</u>	<u>1,726</u>
Ajustes regulatorios nacionales:		
Inversiones en otros instrumentos		
Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios	(24)	(37)
Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de las ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales	<u>-</u>	<u>-</u>
del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	(3)	(4)
del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	(3)	(2)
Capital básico 1	<u>1,738</u>	<u>1,683</u>
Capital básico no fundamental	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital básico total	<u>1,738</u>	<u>1,683</u>
Capital complementario		
Reservas admisibles que computan como Complementario	1	1
Instrumentos de capital	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital neto	<u>1,740</u>	<u>1,684</u>
Activos ponderados por riesgos totales	<u>\$ 3,976</u>	<u>\$ 4,293</u>

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Razones de capital y suplementos		
Índice de Capital Básico 1	43.73%	39.19%
Índice de Capital Básico	43.73%	39.19%
Índice de Capital Neto	43.75%	39.22%
Suplemento específico institucional	46.23%	41.69%
Suplemento de conservación de capital	2.5%	2.5%
Suplemento de importancia sistémica local	-	-
Capital común de nivel 1 disponible para cubrir los suplementos	36.73%	32.19%
Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	\$ 8	\$ 8
Reservas elegibles para su inclusión en el capital de Nivel 2 con respecto a exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	\$ 76	\$ 69
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario:		
Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo metodología estandarizada	\$ 42	\$ 48
Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito	\$ 1	\$ 1

Activos ponderados sujetos a riesgo totales al 31 de diciembre de 2025

	<u>Activos en riesgo equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Riesgo de Mercado		
Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo:		
Operaciones en moneda nacional con tasas nominales	\$ 347	28
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	3	0.3
Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI's	-	-
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	9	0.81
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	47	4
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Requerimiento de capital por impacto Vega	-	-
	<u>\$ 406</u>	<u>\$ 33.11</u>
Riesgo de Crédito		
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo:		
Grupo III (ponderado al 20%)	\$ 43.7	3.5
Grupo III (ponderado al 100%)	0.04	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	65.3	5.2
Grupo VI (ponderados al 85%)	410.4	32.8
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	91.7	7.4
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	2,618.7	209.5
Grupo VII-A (ponderados al 150%)	1.3	0.11
Grupo IX (ponderados al 100%)	158.0	12.6
	<u>\$ 3,389.1</u>	<u>\$ 271.1</u>

Riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	181	14
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	
280	121	

Composición del capital global conforme al Anexo 1-O de las Disposiciones del ejercicio del 2025 (no auditado)-

I.1 Integración del Capital Neto

Referencia	Descripción	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,667
2	Resultados de ejercicios anteriores	53
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	48
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,768
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	24
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	3
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	3
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	Derogado
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	30
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,738
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
32	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica

Descripción		Monto
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,738
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	1
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	1
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	1
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,740
60	Activos ponderados por riesgo totales	3,976
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	43.73%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	43.73%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	43.75%

Descripción		Monto
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	46.23%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.5%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	36.73%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70		No aplica
71	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	8
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación el límite)	76
(conservador)		
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	42
(conservador)		
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	1
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2023)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica

II.1 Cifras del estado de situación financiera

Referencia de los rubros estado de situación financiera I	Rubros del balance general	Monto presentado en el estado de situación financiera
Activo		
BG1	Disponibilidades	68
BG3	Inversiones en valores	2,108
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	3,488
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	3
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	7
BG16	Otros activos	43
Pasivo		
BG17	Captación tradicional	287
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	3,636
BG25	Otras cuentas por pagar	18
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	9

Referencia de los rubros estado de situación financiera I	Rubros del balance general	Monto presentado en el estado de situación financiera
Capital contable		
BG29	Capital contribuido	1,667
BG30	Capital ganado	101
Cuentas de orden		
BG33	Compromisos crediticios	143
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	5,655
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.	3
BG41	Otras cuentas de registro	-

II.2 Relación del Capital Neto con el estado de situación financiera

Id.*	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Ref. 1**	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Ref. 2***
Activo				
2	Otros Intangibles	9	24	BG16
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26-J	3	BG15
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26-L	3	BG15
Pasivo				
Capital contable				
	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q		-	-
34		1	1,667	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	53	BG30
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	3	48	BG30

*Id.: Identificador

** Ref. 1: Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo

*** Ref. 2: Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada

III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Mercado

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Req. de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	347	28
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	3	0.3
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	9	0.81
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	47	4
Total	406	33.11

III.2 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Req. de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	43.7	3.5
Grupo III (ponderados al 100%)	0.04	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	65.3	5.2
Grupo VI (ponderados al 85%)	410.4	32.8
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	91.7	7.4
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	2,618.7	209.5
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	1.3	0.11
Grupo IX (ponderados al 100%)	158.0	12.6
Total	3,389.1	271.1

III.3 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Operacional

	Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
2025	Indicador Básico	181	14	280	121

IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

La Institución no cuenta con Instrumentos de Capital o títulos representativos del capital social que cumplan con todas las condiciones establecidas en alguno de los Anexos 1-Q, 1-R o 1-S; así como tampoco cuenta con títulos sujetos a la transitoriedad establecida en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50^a

V. Gestión del Capital

La Evaluación de la Suficiencia de Capital (ESC), es un proceso incorporado a la Administración Integral de Riesgos de Banco KEB Hana México, mediante el cual se evalúa, si la solvencia y liquidez son suficientes para cubrir las posibles pérdidas, bajo escenarios adversos y en su caso establecer planes de contingencia, lo anterior, alineados a los requerimientos regulatorios que establecen las Disposiciones artículo 2 Bis 117, con referencia al artículo 50 Bis de la LIC y sus Anexos 12-D y Anexo 13.

Banco KEB Hana México lleva a cabo cuando menos una vez al año el proceso de Evaluación de la Suficiencia de Capital, en esta valuación se consideran escenarios, tanto internos como regulatorios (supervisores), en los que imperen condiciones económicas adversas y de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital de la institución, la estructura del estado de situación financiera y el deterioro de los activos. Como resultado de la aplicación de estos escenarios se deberá concluir respecto al Capital Neto, si este resulta ser suficiente para cubrir las pérdidas en las que el Banco KEB Hana México podría incurrir.

Para llevar a cabo la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios adversos, la Institución considera los siguientes riesgos: de crédito, liquidez, mercado y operativo, y cómo se afectan las ganancias o pérdidas, la suficiencia de capital y los requerimientos de liquidez, entre otros impactos.

Es por esto que uno de los principales objetivos de Banco KEB Hana México es mantener los niveles de capital alineados con el Perfil de Riesgo Deseado y en cumplimiento con el límite establecido por las Disposiciones. Para ello, Banco KEB Hana México lleva a cabo el control, identificación y mitigación de los distintos tipos de riesgos asociados a la operación.

VI. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones

La Institución no cuenta con Suplemento de Capital Contracíclico.

VII. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones

Finalmente, cabe mencionar que Banco KEB Hana México no está clasificada como una Institución de banca múltiple de importancia sistémica local.

Información relativa al Requerimiento de Capital bajo el Método del Indicador de Negocio (Basado en el anexo 1-O Bis 1)

I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional:

Se presentan las cifras en millones de pesos, correspondiente al requerimiento de capital por riesgo operacional bajo el método del Indicador de Negocio.

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	14.465
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	14.465
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	180.816

II. Indicador de Negocio y Subcomponentes

A continuación, se revela el Indicador de Negocio (IN), así como sus subcomponentes, en millones de pesos, los cuales son utilizados para calcular el Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional.

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	118.100		
1a	Ingresos por Intereses	383.634	405.390	402.776
1b	Gastos por Intereses	206.073	200.581	195.945
1c	Activos Productivos	5,248.890	5,248.890	5,248.890
1d	Ingresos por Dividendos	-	-	-
2	Componente de Servicios (CS)	0.542		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	0.172	0.082	0.118
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	0.279	0.290	0.366
2c	Otros Ingresos de la Operación	0.014	0.058	0.620
2d	Otros Gastos de la Operación	-	-	0.072
3	Componente Financiero (CF)	1.902		
3a	Resultado por Compraventa	-	0.241	5.463
4	Indicador de Negocio (IN)	120.544		
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	14.465		

III. Pérdidas históricas

Finalmente se presentan las pérdidas por Riesgo Operacional en millones de pesos incurridas durante los diez años previos al cálculo de los requerimientos de capital correspondiente, clasificándolas en el año correspondiente a su fecha de registro contable.

Ref	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	0.08	0.01	0.96	0.61	-	-	-	-	-	-	0.16
2	Número total de pérdidas	4	1	9	2	-	-	-	-	-	-	
3	Monto total de pérdidas excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Número total de exclusiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	0.08	0.01	0.96	0.61	-	-	-	-	-	-	0.16
B. Detalle del cálculo del capital por Riesgo Operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Si/No)	No*										
12	Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Si/No)	No*										

Las pérdidas reportadas en el periodo de 10 años, corresponden a las utilizadas para el requerimiento de capital por riesgo operacional, para el cual se contemplan las pérdidas incurridas a partir del mes anterior al reportado

Información cuantitativa

Apalancamiento (Basado en el anexo 1-O Bis.)

Tabla I.1 - Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

CONCEPTO/MES	Diciembre 2025	Diciembre 2024	VARIACION (%)
Capital Básico	1,738	1,683	3.3%
Activos Ajustados	5,691	5,925	(4%)
Razón de Apalancamiento	30.6%	28.4%	2.2%

Tabla II.1 - Formato estandarizado para la razón de apalancamiento

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance, excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés), pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance.	5,718
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(27)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	5,691
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
Capital y exposiciones total		
20	Capital de Nivel 1	1,738
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	5,691
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	30.55%

Tabla II.2 - Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	5,718
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros ajustes	(27)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	5,691

Tabla II.3 - Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	5,718
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	5,718

Calificación del Banco para los requerimientos de capitalización-

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, el Banco obtuvo de las calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings, las siguientes calificaciones en escala nacional para los requerimientos de capitalización.

	Riesgo Contraparte HR Ratings	Calificación Fitch Ratings
Largo plazo:	HR AAA	AAA(mex)
Corto plazo:	HR+1	F1+(mex)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, el Banco obtuvo de las calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings, las siguientes calificaciones en escala nacional para los requerimientos de capitalización.

	Riesgo Contraparte HR Ratings	Calificación Fitch Ratings
Largo plazo:	HR AAA	AAA(mex)
Corto plazo:	HR+1	F1+(mex)

19. Información adicional sobre resultados e indicadores financieros

a. Margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

b. Resultado por intermediación por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado por compraventa de divisas	\$ <u>(7)</u>	\$ <u>-</u>

c. Indicadores financieros (no auditada) por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	2.33%	2.15%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	2.37%	2.84%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.73%	0.95%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	62.77%	45.88%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	10.79%	10.57%

20. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital básico del Banco se mencionan a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Préstamos recibidos Tenedora (Hana Bank):		
Corto plazo:	\$ 3,115	\$ 3,709
Largo plazo	456	280
Gastos:		
Intereses pagados por préstamos	175	181

Partes relacionadas.- Se consideran como tales:

- a) las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios: i. controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con, la entidad, según corresponda, o ii. ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad;
- b) las personas morales que sean asociadas de la entidad;
- c) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la entidad, según corresponda, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- d) el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad o de su controladora;
- e) los familiares cercanos de cualquier persona física que se ubique en alguno de los supuestos señalados en los incisos a), d) y e) anteriores;
- f) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- g) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas.

21. Cuentas de orden

Colaterales recibidos por la entidad

Los colaterales recibidos como garantías de crédito por el Banco al 31 de diciembre de 2025, ascienden a \$5,655 (\$933 garantías financieras, \$3,492 avales y \$1,230 garantía hipotecaria).

Los colaterales recibidos como garantías de crédito por el Banco al 31 de diciembre de 2024, ascienden a \$5,837 (\$1,290 garantías financieras, \$3,842 avales y \$705 garantía hipotecaria).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 mantiene 7 y 4 líneas líneas (compromisos crediticios) no ejercidas por \$143 y \$184, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 corresponden al crédito otorgado a UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. de C. V., que asciende a un saldo de \$3 para ambos años.

22. Información por segmentos

a. Factores utilizados en la identificación de segmentos operativos

El Banco tiene establecidas 2 divisiones identificadas como segmentos reportables. Las divisiones ofrecen productos diferentes y son administradas en forma separada con base en la estructura de información interna presentada a la Administración del Banco.

El Consejo de Administración revisa la información financiera interna de cada división por lo menos cada trimestre.

Los segmentos operativos reportables y las bases para su segmentación se presentan a continuación:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos comerciales colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como, inversiones en instrumentos financieros.

b. Información sobre segmentos operativos reportables

Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

	<u>Operaciones crediticias</u>	<u>Operaciones de Tesorería</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Operaciones con clientes externos				
Ingresos por intereses	\$ 239	\$ 157	\$	\$ 396
Gastos por intereses	<u>(178)</u>	<u>(13)</u>	<u>(1)</u>	<u>(192)</u>
Margen financiero	61	144	(1)	204
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	<u>(7)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(7)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios (a la hoja siguiente)	<u>54</u>	<u>144</u>	<u>(1)</u>	<u>197</u>

	<u>Operaciones crediticias</u>	<u>Operaciones de Tesorería</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
De la hoja anterior	\$ 54	\$ 144	\$ (1)	\$ 197
Resultado por intermediación	-	(7)	-	(7)
Otros egresos de la operación	(15)		-	(15)
Gastos de administración y Promoción	<u>(20)</u>	<u>(6)</u>	<u>(107)</u>	<u>(133)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 19	\$ 131	\$ (108)	\$ 42
Impuesto a la utilidad diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	\$ 19	\$ 131	\$ (108)	\$ 42
Otros Resultados Integrales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 131</u>	<u>\$ (108)</u>	<u>\$ 42</u>
Activos	\$ 3,488	\$ 2,176	\$ 54	\$ 5,718
Pasivos	3,300	623	27	3,950

Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

	<u>Operaciones crediticias</u>	<u>Operaciones de Tesorería</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Operaciones con clientes externos				
Ingresos por intereses	\$ 247	\$ 164	\$ -	\$ 411
Gastos por intereses	<u>(176)</u>	<u>(26)</u>	<u>(1)</u>	<u>(203)</u>
Margen financiero	71	138	(1)	208
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	<u>(19)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(19)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	52	138	(1)	189
Resultado por intermediación				
Otros egresos de la operación	(12)	-	-	(12)
Gastos de administración y Promoción	<u>(19)</u>	<u>(10)</u>	<u>(100)</u>	<u>(129)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 21	\$ 128	\$ (101)	\$ 48
Impuesto a la utilidad diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	\$ 21	\$ 128	\$ (101)	\$ 48
Otros Resultados Integrales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 128</u>	<u>\$ (101)</u>	<u>\$ 48</u>
Activos	\$ 4,145	\$ 1,744	\$ 77	\$ 5,966
Pasivos	3,855	352	33	4,240

23. Compromisos y pasivos contingentes

- a. El Banco tiene 2 contratos de arrendamiento de locales que ocupa sus oficinas administrativas con vigencia de 5 años, a partir del mes de agosto de 2023 para la oficina de la CDMX y enero de 2024 para la oficina de Monterrey.

- b. Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la Nota 3-p.
- c. El Banco tiene un crédito en cobranza judicial por un total de \$50 como suerte principal más intereses. La probabilidad de ganar el juicio de cobranza es mayor al 50%, lo anterior no obstante que el acreditado se declaró en Concurso Mercantil y al haber impugnado el banco el Convenio Concursal aprobado el mismo no se encuentra firme. Por otra parte, en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito este caso se encuentra con constitución de reserva crediticia por un importe de \$59.

A la fecha del presente informe el Banco tiene impugnaciones judiciales en contra de sanciones impuestas por reguladores por un monto de \$7 y en donde la probabilidad de ganar los procesos judiciales es mayor al 50%.

El Banco en la presente fecha se encuentra defendiendo ante los tribunales competentes, demanda laboral interpuesta que reclama el pago por \$3, al mes de septiembre del 2025, por una persona que no ha tenido ni tuvo relación laboral alguna con la Institución, actualmente en espera que el Tribunal les llame a juicio a terceros involucrados quienes son los responsables de dicha relación laboral con la actora para que se presenten legalmente en juicio, La posibilidad de esta Institución de ganar este juicio es de un 50%.

En consecuencia, no existe una provisión creada y relacionada con los procedimientos antes mencionados a la fecha.

- d. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- e. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

24. Administración de riesgos (no auditado)

El Consejo de Administración del Banco es responsable de aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para el Banco, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo y los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia, de Financiamiento de Contingencia y la Evaluación de Suficiencia de Capital.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, así como que el Banco cuente con capital suficiente para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesto, por encima de los requerimientos mínimos.

El Banco tiene constituido un comité de riesgos (el Comité de Riesgos), el cual tiene por objeto la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Perfil de Riesgo Deseado, al Marco para la Administración Integral de Riesgos, así como a los Límites de Exposición al Riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos desempeña las siguientes funciones:

- I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a. Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
 - b. Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de estos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los Artículos 79 al 86 Bis 1 de estas disposiciones, así como, en su caso, los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - c. Los mecanismos para la implementación de acciones de corrección.
 - d. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
 - e. Al menos una vez al año, la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
 - f. El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

- II. Aprobar:
 - a. Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del Artículo 81 de las Disposiciones.
 - b. Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, así como sus eventuales modificaciones.
 - c. Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés a los que se refiere el Anexo 12-B de las Disposiciones, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, los cuales deberán ser acordes con la tecnología del Banco.
 - d. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el Banco pretenda ofrecer al mercado.
 - e. Los planes de corrección propuestos por el director general en términos de lo señalado en el artículo 69 de las Disposiciones.
 - f. La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el Artículo 77 de las Disposiciones para su presentación al Consejo de Administración y a la Comisión.
 - g. Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo de Administración, a que se refiere el último párrafo del Artículo 78 de las Disposiciones.
 - h. El informe sobre la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos señalados en el Anexo 12 de las Disposiciones, a que se refiere el Artículo 77 de las mismas.

- i. El nivel de efectividad que deberán tener los mecanismos de validación de los elementos de seguridad de las identificaciones presentadas por los posibles clientes, así como la tecnología a que aluden los Artículos 51 Bis 6 y 51 Bis 8 de las Disposiciones para realizar los reconocimientos biométricos a que se refieren tales artículos.
- III. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.
 - IV. Informar al Consejo de Administración sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital del Banco, así como sobre los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento del Banco. Asimismo, debe informar al Consejo de Administración sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como, en su caso, del plan de capitalización al que se refiere el Artículo 2 Bis 117c de las Disposiciones.
 - V. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización, conforme a lo previsto en el artículo 69 de las Disposiciones.
 - VI. Asegurarse en todo momento de que el personal involucrado en la toma de riesgos tenga conocimiento del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo, de los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como del Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización.
 - VII. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
 - VIII. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas a que hace referencia la fracción XI del Artículo 74 de estas disposiciones.
 - IX. Aprobar la metodología para clasificar las vulnerabilidades en materia de seguridad de la información de acuerdo con su criticidad, probabilidad de ocurrencia e impacto.

El Comité de Riesgos, para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, cuenta con una unidad especializada cuyo objeto es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Banco en sus operaciones, ya sea que éstos se registren dentro o fuera del estado de situación financiera.

a. Riesgo de crédito

Las Disposiciones definen el Riesgo de crédito como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones de Crédito, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por dichas instituciones.

Información cualitativa

El riesgo de crédito para cualquier producto se constituye el siguiente componente principal:

Pérdidas esperadas: Es la parte del crédito original que se espera perder dado el deterioro actual de la cartera. Estas pérdidas se determinan de acuerdo a la calidad del acreditado por medio de su calificación.

Las pérdidas esperadas representan el porcentaje del crédito original que se espera perder dado el deterioro actual de la cartera. A estas pérdidas les corresponden provisiones obligatorias que el Banco debe de acumular como fondo de contingencia para protegerse ante los posibles incumplimientos. El Banco calcula el monto de las reservas preventivas para cada uno de los créditos comerciales otorgados, conforme al Modelo Estándar establecido por la Comisión.

Adicionalmente, el Banco cuenta con un área de auditoría interna que es independiente de las Unidades de Negocio y administrativas, cuyo responsable fue propuesto por el Comité de Auditoría y designado por el Consejo de Administración, el cual lleva a cabo al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos.

Adicionalmente, el Banco reconoce el llamado riesgo emisor y/o contraparte, el cual se presenta cuando existe la probabilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, generando así que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

Políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo de crédito:

El Banco, en cuanto a sus políticas y técnicas de mitigación de riesgos, para la línea de negocio correspondiente al otorgamiento de créditos, aceptará garantías reales personales, así como garantías reales financieras y no financieras como cobertura del riesgo de crédito aplicables para el cálculo de reservas y para el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Se pueden aceptar el siguiente grupo de garantías:

- Personales: Auales.
- Reales no financieras.
- Reales financieras.

El Banco lleva la administración de las garantías considerando las fechas de vencimientos y los períodos de exposición y busca una adecuada diversificación de las garantías.

Para el caso de garantías reales no financieras, se realiza la valuación correspondiente, considerando un avalúo reciente, el cual contemple: su existencia real, situación jurídica, los seguros, y su estado físico actual, así como también se da seguimiento a la existencia y grado de cualquier derecho preferente sobre el bien de que se trate.

Finalmente, para el caso de la cobertura de riesgo de crédito con garantías reales financieras, las cuales incluyen dinero en efectivo o sus medios equivalentes, instrumentos financieros emitidos por el Banco de México, el Gobierno Federal, entidades soberanas u otras Instituciones. El Banco lleva a cabo una valuación frecuente de este tipo de garantías incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado. Es decir que para que estas garantías realicen de una forma adecuada la cobertura del riesgo de crédito, debe de llevarse un control adecuado de los riesgos de liquidez, mercado y emisor de las propias garantías financieras reales.

Información cuantitativa

Tabla 1: Razones de crédito

Indicadores de crédito	
Cartera en etapa 3	\$ 59
Índice de Morosidad	1.65%

Tabla 2: Exposición bruta de la cartera de crédito comercial

Importe cartera crediticia comercial					
Exposición bruta					
Grado de Riesgo	Empresas con ventas netas anuales < 14 millones de UDIs	Empresas con ventas netas anuales > 14 millones de UDIs	Entidades Financieras Nacionales	Proyectos con Fuente de Pago Propia	Porcentaje total %
A-1	\$ 574	\$ 2,627	-	\$ 130	93%
A-2	-	174	-	-	5%
E	-	-	\$ 59	-	2%
Cartera Crediticia Total				\$ 3,564	100%

Tabla 3: Importe medio de las exposiciones brutas con riesgo de crédito

Importe medio de las exposiciones con riesgo de crédito del periodo (Cifras en millones de pesos)								
Grado de Riesgo	Comercial					Vivienda	Consumo	
	Empresas con ventas netas anuales < 14 millones de UDIs	Empresas con ventas netas anuales > 14 millones de UDIs	Instituciones financieras	Entidades federativas y municipios	Proyectos con fuente de pago propia	Hipotecaria y para vivienda	Tarjetas de crédito	Exposiciones no revolventes
A-1	583.50	2,619.68	-	-	136.72	-	-	-
A-2	-	187.80	-	-	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-	-	-	-	-
D	-	-	-	-	-	-	-	-
E	-	-	58.32	-	-	-	-	-

Tabla 4: Distribución geográfica cartera comercial

Cartera total por distribución geográfica		
Estado	Exposición	Porcentaje
Nuevo León	\$ 2,396	67.25%
Coahuila de Zaragoza	394	11.04%
Querétaro	189	5.30%
Aguascalientes	130	3.66%
San Luis Potosí	128	3.60%
Campeche	118	3.31%
Yucatán	96	2.69%
Ciudad de México	86	2.40%
Estado de México	15	0.41%
Hidalgo	12	0.34%
Total	\$ 3,564	100%

Tabla 5: Distribución sector económico exposiciones

Distribución por Sector Económico		
Sector	Cartera	%
Empresas	\$ 3,505	98%
Entidades financieras nacionales (no bancarias)	59	2%
Total	\$ 3,564	100%

Tabla 6: Distribución por fecha de vencimiento de posiciones

Portafolio de inversión/Cartera de crédito Total por fecha de vencimiento		
Vencimiento	Exposición	Porcentaje %
Menor a 30 días	\$ 215	6
Mayor a 30 y menor a 90 días	202	6
Mayor a 90 y menor a 180 días	1,046	29
Mayor a 180 días y menor a un año	905	25
Mayor a un año	1,196	34
Total	\$ 5,363	100%

Tabla 7: Distribución por cartera de crédito en etapa 1 y 3 de la cartera comercial

Cartera de crédito por tipo de crédito		
Tipo de Cartera	Exposición	Porcentaje %
Empresas	\$ 3,505	98
Etapa 1	3,505	98
Etapa 2	-	-
Etapa 3	-	-
Instituciones Financieras Nacionales	59	2
Etapa 1	-	-
Etapa 2	-	-
Etapa 3	59	2
Total	\$ 3,564	100%

Tabla 8: Reservas de la cartera comercial

Cartera de crédito por tipo de crédito		
Tipo de Cartera	Reservas	Porcentaje
Empresas	\$ 17	23
Etapa 1	17	23
Etapa 2	-	-
Etapa 3	-	-
Instituciones Financieras Nacionales	59	77
Etapa 1	-	-
Etapa 2	-	-
Etapa 3	59	77
Total	\$ 76	100%

Tabla 9: Por grado de riesgo de la cartera comercial

Reservas para riesgos crediticios						
Grado de Riesgo	Empresas con ventas netas anuales < 14 millones de UDIs	Empresas con ventas netas anuales > 14 millones de UDIs	Entidades Financieras Nacionales	Proyectos con Fuente de Pago Propia	Total	Porcentaje %
A-1	3	12	-	1	\$15	21
A-2	-	2	-	-	2	2
E	-	-	59	-	59	77
Reservas Totales					\$76	100%

Tabla 10: Variación en las reservas para riesgos crediticios y créditos castigados durante el periodo.

Variación en las reservas por cartera de crédito vigente y vencida					
Tipo de contraparte	sep-25	dic-25	Variación Neta	Variación (%)	Castigos de cartera (4T 2025)
	(Cifras en millones de pesos)				
Empresas	\$18.03	\$17.77	-\$0.25	-1.41%	-
Etapa 1	\$18.03	\$17.77	-\$0.25	-1.41%	-
Etapa 2	-	-	-	-	-
Etapa 3	-	-	-	-	-
Banca múltiple	-	-	-	-	-
Etapa 1	-	-	-	-	-
Etapa 2	-	-	-	-	-
Etapa 3	-	-	-	-	-
Instituciones financieras nacionales (no bancarias)	\$55.57	\$58.66	\$3.09	5.56%	-
Etapa 1	-	-	-	-	-
Etapa 2	-	-	-	-	-
Etapa 3	\$55.57	\$58.66	\$3.09	5.56%	-
Empresas productivas del Estado	-	-	-	-	-
Etapa 1	-	-	-	-	-
Etapa 2	-	-	-	-	-
Etapa 3	-	-	-	-	-
Organismos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Etapa 1	-	-	-	-	-
Etapa 2	-	-	-	-	-
Etapa 3	-	-	-	-	-
Gubernamental	-	-	-	-	-
Etapa 1	-	-	-	-	-
Etapa 2	-	-	-	-	-
Etapa 3	-	-	-	-	-
Total	\$73.60	\$76.44	\$2.84	3.86%	-

Tabla 11: El importe por separado de los créditos que se consideran en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas incluyendo, los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica.

Cartera de Crédito y reservas por Estado (Cifras en millones de pesos)									
Estado	Cartera de crédito						Reservas		
	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3		Etapa 1	Etapa 3	% por Estado
	\$	%	\$	%	\$	%			
Nuevo León	\$2,396.15	68.37%	-	-	-	-	\$13.25	-	17.33%
Coahuila de Zaragoza	\$393.53	11.23%	-	-	-	-	\$2.64	-	3.46%
Querétaro	\$188.73	5.39%	-	-	-	-	\$0.09	-	0.11%
Aguascalientes	\$130.39	3.72%	-	-	-	-	\$1.14	-	1.49%
San Luis Potosí	\$128.17	3.66%	-	-	-	-	\$0.00	-	0.00%
Campeche	\$118.06	3.46%	-	-	-	-	\$0.01	-	0.02%
Yucatán	\$95.95	2.74%	-	-	-	-	\$0.46	-	0.60%
Ciudad de México	\$27.02	0.77%	-	-	\$58.66	100%	\$0.08	\$58.66	76.86%
Estado de México	\$14.60	0.42%	-	-	-	-	\$0.07	-	0.10%
Hidalgo	\$12.03	0.34%	-	-	-	-	\$0.03	-	0.05%
Total	\$3,504.62	100%	-	-	\$58.66	100%	\$17.77	\$58.66	100%

Tabla 12: Comercial desglosado en: empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs; empresas con ventas o ingresos netos anuales o mayores a 14 millones de UDIs; entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; e instituciones financieras.

Cartera comercial a empresas con ventas o ingresos netos mayores a 14 millones de UDIs		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 2,690	96
Línea de Crédito	111	4
Total	\$ 2,801	100

Cartera comercial a empresas con ventas o ingresos netos menores a 14 millones de UDIs		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 567	99%
Línea de Crédito	7	1
Total	\$ 574	100%

Cartera comercial a instituciones financieras		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 59	100%
Línea de Crédito	-	-
Total	\$ 59	100%

Cartera comercial a proyectos con fuente de pago propia		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 130	100%
Línea de Crédito	-	-
Total	\$ 130	100%

Tabla 13: El número y monto de los Financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico, incluyendo el monto total de aquellos y el porcentaje que representan de dicho capital.

Financiamientos que exceden el 10% de Capital		
Contrapartes	Exposición	% Capital básico
Contraparte 1	\$1,135	66%
Contraparte 2	\$346	20%
Contraparte 3	\$327	19%
Contraparte 4	\$324	19%
Contraparte 5	\$308	18%
Contraparte 6	\$307	18%
Contraparte 7	\$182	11%
Contraparte 8	\$174	10%

Tabla 14: Garantías reales financieras y no financieras.

Garantías reales aceptadas por parte del Banco			
Garantías Reales	Exposición	Valor garantía	Exposición no cubierta
Financieras	\$ 883	\$ 933	-
No Financieras	\$ 309	\$ 1,230	-

Tabla 15: Garantías personales admisibles y derivados de crédito.

Garantías Reales aceptadas por parte de Banco KEB Hana México (Cifras en millones de pesos)		
Garantías	Exposición	Valor Garantía
Garantías personales admisibles	\$130.39	\$130.39
Derivados de crédito	-	-

b. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como la pérdida potencial que se genera ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o contratar otros pasivos en condiciones normales, así como la pérdida por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales en el mercado.

La administración de Riesgo de Liquidez en el Banco garantiza que todos los compromisos, tanto contractuales como aquellos determinados con base en la planeación financiera y derivados del Perfil de Riesgos del Banco puedan ser financiados a partir de fuentes de fondeo disponibles y seguras.

La gestión de liquidez deberá tener un enfoque integral, ya que se ve afectada por los otros riesgos inherentes a la actividad financiera:

Mercado - Afecta la disponibilidad de recursos

Crédito - Afecta la evolución de las percepciones

Operacional - Afecta la calidad de la información creando sistemas poco eficientes.

- **Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL):** El CCL es un indicador de riesgo de liquidez que mide la capacidad del Banco para hacer frente a sus pasivos en el corto plazo de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas en caso de esté llegue a ciertos niveles establecidos por el Banco.
- **Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN):** El CFEN es un indicador de la calidad del fondeo de la Institución. Este previene que los Bancos dependan de un financiamiento inestable, principalmente para fondear activos a menudo líquidos.
- **Razones:** Este tipo de indicadores, permite a la UAIR monitorear, evaluar y reportar de forma diaria los movimientos entre las cuentas del balance previendo un posible deterioro de los componentes de liquidez de las cifras financieras del banco. Entre los principales indicadores de liquidez se encuentran los siguientes:
 - **Ratio de Liquidez:** Es un coeficiente de entradas de efectivo y activos líquidos para cobrar o vender entre salidas de efectivo en un período de 3 meses, para medir la capacidad de liquidez de la institución.
 - **Gaps de Liquidez:** Coeficiente de entradas de efectivo entre salidas en un período de 3 meses.
 - **Loan to Deposit:** la cual mide el porcentaje de la cartera de crédito vigente, respecto a la captación del banco.
- **Pruebas de Estrés:** Con el propósito de validar la suficiencia de liquidez del Banco; se llevan a cabo pruebas de estrés acordes a los supuestos de mercado, económicos y políticos que pudieran afectar las operaciones del Banco dando como resultado inestabilidad en el estado de situación financiera forzando a la Dirección a tomar medidas extremas que ocasionen posibles pérdidas.

Adicionalmente, el Banco lleva a cabo una vez al año pruebas de estrés bajo distintos escenarios, considerando cada uno de los riesgos (crédito, liquidez, mercado y operativo) y que puedan poner en riesgo su solvencia, liquidez o viabilidad financiera, apegándose al anexo 12-B de las Disposiciones.

El objetivo principal del Plan de Financiamiento de Contingencia es proporcionar un plan de acción para obtener financiamiento de contingencia en el caso de que el Banco experimente una reducción en su liquidez, ya sea por situaciones exógenas o endógenas. El Plan de Financiamiento de Contingencia establece el marco para evaluar, medir y monitorear la liquidez del Banco, así como solventar las posibles necesidades de financiamiento de emergencia. La UAIR es el área designada para ejecutar el Plan de Financiamiento de Contingencia y comunicará diariamente, el proceso de implementación y seguimiento al Consejo de Administración a través de correo electrónico a los miembros del Consejo de Administración y mediante las juntas trimestrales que realiza dicho Consejo.

El Plan de Financiamiento de Contingencia debe establecer las líneas de acción, los procedimientos y las personas involucradas en la gestión de situaciones que afecten la liquidez del Banco; así como, señalar las medidas de control y seguimiento a situaciones de crisis.

Información cuantitativa

Tabla 1: Razones de Liquidez

Razones de Liquidez	
Ratio de Liquidez	274%
Gaps de Liquidez	274%
LTD	93%

Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, con datos en millones de pesos al cierre del cuarto trimestre de 2025:

Tabla 2: Brechas de Liquidez

Concepto\DxV	0-7	07-15	15-30	30-60	60-90	90-180	180-360	>360
Entradas	273.87	206.24	79.62	106.41	229.65	1,257.73	1,399.71	2,560.39
Salidas	204.58	81.16	13.78	13.15	193.59	877.40	2,186.59	492.18
Neto (Balance)	69.29	125.07	65.84	93.26	36.06	380.32	-786.87	2,068.21
Acumulado (Balance)	69.29	194.37	260.21	353.47	389.53	769.85	-17.02	2,051.19
Salidas / Salidas (Fuera de Balance)	347.90	81.16	13.78	13.15	193.59	877.40	2,186.59	492.18
Neto Total	-74.03	125.07	65.84	93.26	36.06	380.32	-786.87	2,068.21
Acumulado Total	-74.03	51.04	116.88	210.14	246.20	626.53	-160.35	1,907.87

Tabla 3: Resultados de CCL (Basada en anexo 5 de las disposiciones de liquidez)

Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES				
1 Total de Activos Líquidos Computables	No Aplica	1,466.18	No Aplica	1,466.18
SALIDAS DE EFECTIVO				
2 Financiamiento minorista no garantizado	0.45	0.04	0.45	0.04
3 Financiamiento estable	-	-	-	-
4 Financiamiento menos estable	0.45	0.04	0.45	0.04
5 Financiamiento mayorista no garantizado	170.02	76.23	170.02	76.23
6 Depósitos operacionales	-	-	-	-
7 Depósitos no operacionales	170.02	76.23	170.02	76.23
8 Deuda no garantizada	-	-	-	-
9 Financiamiento mayorista garantizado	No Aplica	0.49	No Aplica	0.49
10 Requerimientos adicionales	133.10	6.65	133.10	6.65
11 Salidas de relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-	-	-
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13 Líneas de crédito y liquidez	133.10	6.65	133.10	6.65
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0.06	0.06	0.06	0.06
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No Aplica	83.48	No Aplica	83.48
ENTRADAS DE EFECTIVO				
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	227.93	96.62	227.93	96.62
19 Otras entradas de efectivo	174.58	174.58	174.58	174.58
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	402.51	271.19	402.51	271.19
Importe ajustado				
21 TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No Aplica	1,466.18	No Aplica	1,466.18
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No Aplica	20.87	No Aplica	20.87
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No Aplica	8,844.18	No Aplica	8,844.18

- (a) Para 2025 se contempla 365 días naturales.
- (b) Durante el año se mantuvo el nivel de los activos líquidos por encima a las salidas de efectivos programados, sin que existiera algún incumplimiento en el coeficiente de cobertura de liquidez.
- (c) Los principales cambios dentro del coeficiente de cobertura de liquidez durante el año se debieron a la entrada en la ventana de 30 días de flujos de salida de efectivo correspondientes a la captación a plazo y pagos de préstamos interbancarios, por parte de la Institución. Por otro lado, durante la segunda mitad del año se observó un incremento en los montos de captación, asociado al inicio de la recepción de depósitos en dólares.
- (d) Como se puede observar en la tabla, durante el año se mantuvo una elevada posición de los activos líquidos elegibles y computables, esto derivado del plazo de vencimiento de los mismos. La clasificación de la tenencia de títulos de deuda es Nivel 1 y Nivel 2A. Lo anterior nos da como resultado un coeficiente por encima del límite.

Evolución del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (promedio)

	Mar-25	Jun-25	Sep-25	Dic-25
Total Activos Líquidos	1,266.66	1,266.42	1,356.38	1,466.18
Total Entradas de Efectivo	195.09	325.69	327.66	271.19
Total Salidas de Efectivo	57.79	60.66	60.19	83.48
Total Salidas Netas	14.45	15.17	15.05	20.87
Coeficiente de Cobertura Liquidez	9,503%	8,512%	9,813%	8,844%

- (e) La principal fuente de fondeo para el Banco es a través de préstamos de Casa Matriz.
- (f) El Banco, al cierre del año no presenta una exposición en instrumentos financieros derivados.
- (g) El Banco no presenta descalce en divisas.
- (h) La administración de la liquidez se encuentra centralizada y es responsabilidad del área de Tesorería y Riesgos.
- (i) El Banco considera todos sus flujos de efectivo en este marco regulatorio, por lo que no hay flujos de entrada y salida que no se reflejen en el presente marco. Durante el año el Banco se financió principalmente por los préstamos interbancarios con Casa Matriz. Las otras fuentes de fondeo que se tienen son captación a plazo, y financiamiento con Banca de Desarrollo Nacional y Banca de Comercio Exterior Extranjera.
- (j) Banco KEB Hana no cuenta con Entidades Objeto para consolidar información y no cuenta con salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial.

Tabla 4: Resultados de CFEN (Basada en anexo 10 de las disposiciones de liquidez) hoja siguiente.

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	1,766.7	-	-	-	1,766.7	1,766.7	-	-	-	1,766.7
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	1,766.7	-	-	-	-	1,766.7	-	-	-	-
3	Otros instrumentos de capital.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas:	-	0.7	-	-	0.6	-	0.7	-	-	0.6
5	Depósitos estables.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Depósitos menos estables.	-	0.7	-	-	-	-	0.7	-	-	-
7	Financiamiento mayorista:	-	1,086.4	2,392.5	380.2	1,706.7	-	1,086.4	2,392.5	380.2	1,706.7
8	Depósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Otro financiamiento mayorista.	-	1,086.4	2,392.5	380.2	1,706.7	-	1,086.4	2,392.5	380.2	1,706.7
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos:	-	0.2	0.3	1.2	1.4	-	0.2	0.3	1.2	1.4

c		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica					No aplica				No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores	-	0.2	0.3	1.2	1.4	-	0.2	0.3	1.2	1.4
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3,475.5	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3,475.5
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	117.8	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	117.8
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	40.2	-	-	20.1	-	40.2	-	-	20.1
17	Préstamos al corriente y valores:	-	166.0	140.0	385.2	415.1	-	166.0	140.0	385.2	415.1

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	-	166.0	9.4	385.2	415.1	-	166.0	9.4	385.2	415.1

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	> 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	> 1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.		No aplica	No aplica	No aplica	-		No aplica	No aplica	No aplica	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	-	166.0	9.4	385.2	415.1	-	166.0	9.4	385.2	415.1
32	Operaciones fuera de Estado de situación financiera	No aplica	139.3	-	-	7.0	No aplica	139.3	-	-	7.0
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,724.6	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,724.6
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	127.6	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	127.6

- a) La institución durante 2025, contó con un Coeficiente de Financiamiento Estable Neto por encima del límite interno establecido, esto a consecuencia de la distribución de plazos y vencimientos de los activos y pasivos.
- b) Durante este año el CFEN se mantuvo en niveles por encima de 110%, con un nivel promedio del 128%. La principal causa de las variaciones se debió a cambios de banda de los préstamos interbancarios y de los créditos.
- c) Como se describió, la principal fuente del financiamiento disponible son los préstamos interbancarios de corto plazo con Casa Matriz, ubicándose principalmente en las bandas de 6 meses y un año durante el año.

Por otro lado, la principal fuente de financiamiento requerido durante el año correspondió a los créditos. Cabe mencionar que, de forma diaria se realiza el monitoreo del Coeficiente de Financiamiento, esto para identificar posibles necesidades de financiamiento no cubiertas.

- d) Banco KEB Hana no cuenta con subsidiarias que sean objetivo de consolidación de información.

c. Riesgo de mercado

Las disposiciones definen el riesgo de mercado, como la pérdida potencial por cambios en los Factores de Riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Información cualitativa

El Banco cuenta con diferentes métricas para controlar el riesgo de mercado. A continuación, se describe cada una de ellas:

- Valor en Riesgo: Modelo de VaR Histórico ("full valuation", utilizando 252 observaciones diarias construidos sobre la base de la información más reciente con actualizaciones de las razones de cambio), con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día.
- Pruebas de Sensibilidad: Consisten en realizar cálculos de sensibilidad de los factores de riesgo de mercado (ej. las tasas de interés y el tipo de cambio) que afectan al portafolio de inversión de la tesorería del Banco.
- Back-testing: Permite conocer el grado de precisión en la estimación de pérdidas potenciales por el modelo utilizado. En otras palabras, permite conocer la viabilidad del modelo.

Valor económico: Los supuestos básicos de la metodología y los sistemas de medición del riesgo de tasa de interés son los siguientes:

- Amortización anticipada de los créditos: Se considera únicamente para créditos con tasa fija, para los cuales se calcula una tasa de prepago, con base en los prepagos históricos. Los créditos de tasa variable no están sujetos a una tasa de prepago.
- Evolución de los depósitos que no tienen plazo de vencimiento: Para los depósitos sin plazo de vencimiento se debe analizar la información histórica de los depósitos, con lo cual se determina un "núcleo de depósitos". Los clientes que no se catalogaron dentro del núcleo de depósitos, se clasifican como vencimiento inmediato; el vencimiento del núcleo de depósitos se fija entre 4 y 5 años, conforme a las características de cada cliente. La metodología para calcular la tasa de redención anticipada aplica únicamente para aquellos con tasa fija, se basa en la redención anticipada histórica de acuerdo al tipo de cliente.

Información cuantitativa

Al cierre de 2025, el Banco cerró con posiciones en CETES, PRLV's bursátiles y Bonos de corporativos y empresas productivas del estado.

El Banco realiza la medición del Riesgo de Mercado de su portafolio mediante el VaR bajo el método histórico a un año con un nivel de confianza del 95%. El Valor en Riesgo tuvo el siguiente comportamiento.

	Máximo	Mínimo	Promedio	Cierre de Año
VaR diario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Cabe mencionar que el VaR al cierre del año fue del 0% sobre el Capital Básico del Banco, respetando así el límite establecido del 2% sobre el Capital Básico. Esto derivado que a partir del mes de octubre de 2022 la Institución dejó de tener instrumentos con riesgo de mercado, para los cuales se deba realizar una métrica de valor en riesgo, por la clasificación contable "para cobrar principal e intereses" de todo portafolio de inversiones. Por lo tanto, durante 2025 el VaR no presentó excesos sobre el límite establecido del 2% sobre el Capital Básico, así como tampoco presentó quiebre alguno en el Backtesting.

Finalmente, para del análisis de sensibilidad, al cierre del año se obtuvieron los resultados mostrados a continuación, en donde se aplican cambios sobre la tasa de interés de hasta 300 puntos base y se replican algunos escenarios históricos.

Escenario	Valuación	Diferencia con Esc. Base	%
-300 bps	\$2,170.41	52.52	2.5%
-200 bps	\$2,152.05	34.15	1.6%
-100 bps	\$2,134.10	16.21	0.8%
Valor de Mercado (Escenario Base)	\$2,117.90	-	0.0%
+100 bps	\$2,099.42	-18.47	-0.9%
+200 bps	\$2,082.66	-35.23	-1.7%
+300 bps	\$2,066.27	-51.63	-2.4%
Tequila Effect (mex 1994-1995)	\$1,799.96	-317.94	-15.0%
Asian Crisis (Aug-Sep-Oct 1998)	\$1,995.26	-122.63	-5.8%
World Trade Center Sep 2001	\$2,073.26	-44.64	-2.1%
April Crisis 2004	\$2,079.65	-38.25	-1.8%
Pemexgate (Sep 2002)	\$2,089.99	-27.91	-1.3%
Lula Effect (Sep-Oct 2002)	\$2,084.80	-33.10	-1.6%
SubPrime Crisis (Jun 2007-Aug 2008)	\$2,093.91	-23.99	-1.1%

d. Riesgo de tasa de interés

En relación con el Balance Estructural de tasas de interés, se calculan sensibilidades de Valor Económico ante movimientos paralelos al alza o a la baja en las tasas de interés (+/- 100 puntos base). Donde se presentan los cambios (pérdidas) de valor económico del Balance de la Institución.

Sensibilidad del balance a un cambio en Tasas del +100 pb (Cifras en millones pesos).

Valor económico estimado (+100 pb)			
	Activa	Pasiva	Diferencias
Y1	\$32.47	\$32.95	-\$0.47
Y2	\$13.75	\$1.04	\$12.71
Y3	\$9.62	\$3.46	\$6.15
Y4	\$0.52	\$0.00	\$0.52
Y5	\$1.33	\$0.00	\$1.33
Y6	\$0.84	\$0.00	\$0.84
Y7	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Impacto promedio por cambio en tasas (Cifras en millones pesos).

Promedio Mensual (12M) (Base)		
Activa	Pasiva	TOTAL
\$2.71	\$2.75	-\$0.04

e. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico, riesgo legal y reputacional.

Actualmente, el Banco cuenta con distintas metodologías para cuantificar y controlar el Riesgo Operacional:

- Matriz de controles y riesgos
- Mapeo de Procesos
- Registro de pérdidas operativas y creación de una base de datos histórica de pérdidas.
- Modelo Indicador de Negocio para el cálculo de requerimiento de capital por Riesgo operacional.

f. Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes del Banco. Por lo que, se han implementado políticas y procedimientos para mitigar dichas pérdidas potenciales. Entre las más destacadas pueden mencionarse las siguientes:

- Controles de acceso físico, que pueden incluir el uso de sistemas biométricos y vigilantes para acceso en áreas específicas.
- Manejo tarjetas de identificación.
- Servicios básicos (energía, agua y alcantarillado, entre otros) de soporte para continuidad.
- Gestión de medios de almacenamiento removible.
- Controles de vulnerabilidades técnicas, entre otros, estos ejecutados por un tercero.
- A nivel lógico.
- Controles de acceso lógico con la gestión de usuarios, perfiles y privilegios para acceso a aplicaciones y gestión de contraseñas.
- Controles de acceso a la red interna y externa, segregación en redes y controles para asegurar servicios de la red.
- Soluciones de protección contra malware.

- Respaldos de bases de datos e información crítica.
- Protocolos para intercambio de información y cifrado de información.
- Monitoreo de los sistemas, sincronización de relojes y protección sobre registros.
- Limitación en tiempos de conexión a aplicativos y cierres de sesión por inactividad.
- Documentación y ejecución en temas de continuidad de Negocio (BCP y DRP)
- Gestión de control de cambios, entre otros.
- Recursos Humanos.
- Políticas de seguridad que presentan las correspondientes violaciones con el fin de dar cumplimiento (Incidentes de seguridad).
- Controles relacionados a acuerdos con terceros, prestación de servicios que se puedan dar con éstos y segregación de funciones.
- Controles a nivel contratación de personal.
- Gestión antes, durante y después de la terminación de los contratos.
- Educación y capacitación continua en aspectos de seguridad.
- Procedimientos e instructivos para manejo de información.
- Políticas de escritorio y pantalla limpia.
- Cumplimiento de legislación aplicable, entre otros.

g. Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Los procedimientos que se han implementado para la mitigación del riesgo legal son los siguientes:

- Limitación y responsabilidades del área Legal.
- Identificación de Procesos Legales (Contratos, Litigios, Reclamaciones, Consultas, etc.).
- Establecimiento de procedimientos (actividades, roles, etc.) para cada uno de ellos.
- Clasificación de Riesgo Legal (Probable, posible, remoto).
- Creación y administración de Contratos Marco.
- Creación de clausulado estándar para contratos de proveedores.
- Administración de Poderes.
- Delimitación de funciones Jurídicas sólo al área Legal.

Delimitación de funciones Jurídicas sólo al área Legal.

Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración se define como la pérdida potencial atribuida a la elevada exposición a factores de riesgo particulares dentro de una misma categoría o entre distintas categorías de riesgo. Para el seguimiento de este tipo de riesgo, se requiere un indicador de concentración y que a su vez funcione para una asignación eficiente tanto de los activos como de los pasivos (productos).

El área de Riesgos, para medir el riesgo de concentración, tiene parametrizado el Índice Herfindahl-Hirschman (IHH), por ser una medida generalmente aceptada en la industria para cuantificar de una manera efectiva la contribución del riesgo por instrumento, zona geográfica, tipo de producto.

25. Pronunciamientos normativos emitido recientemente

I. Modificación Criterio Contable CNBV

En septiembre 2025 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante la emisión de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, realizó adecuaciones a fin de incorporar el registro de la valuación de inversiones de capital que no se negocian en el corto plazo, pero que están clasificadas como instrumentos financieros negociables con el objetivo de disminuir la volatilidad en el resultado del ejercicio, ocasionada por valuaciones no realizadas. La resolución entra en vigor el 1 de enero de 2026.

La Administración de la Institución no identifica efectos por la adopción del criterio contable 2026.

II. Mejoras a las NIF 2026

En diciembre de 2025 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2026", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

Las mejoras a las NIF que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-11, "Disposición de Activos de Larga Duración y Operaciones Discontinuas"

Se establece que la presentación de los flujos de efectivo relacionados con estas operaciones debe ser prospectiva. Esto significa que no se deben reformular los estados de flujos de efectivo de periodos comparativos anteriores, homologando este criterio con el del Estado de Situación Financiera. Se ajustan los requerimientos de revelación para mantener consistencia entre presentación y notas.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Las mejoras a las NIF que no generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1, "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera"

Se fortalece el Marco Conceptual al precisar la definición de capital ganado proporcionando mayor claridad y consistencia conceptual.

NIF B-4, "Estado de cambios en el capital contable"

Se fortalece la presentación del Estado de cambios en el capital contable al incluir términos que se utilizan en la NIF y se precisa la definición de capital ganado.

NIF B-6, "Estado de situación financiera"

Se incluyen precisiones en la redacción y se adiciona contenido en la sección de clasificación de pasivos a corto plazo.

Precisiones a diversas NIF

Se realizan precisiones a las NIF derivado de la revisión que se realizó con el objetivo de apoyar el entendimiento de las mismas.

NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"

Se precisa la existencia de evidencia del cambio de estrategia en la administración de los instrumentos financieros, para justificar la reclasificación de los instrumentos a una nueva categoría de modelo de negocio.

NIF D-4, "Impuestos a la utilidad"

Se modifica el alcance para precisar que las disposiciones de la NIF son aplicables a todas las entidades lucrativas que están sujetas a impuestos calculados sobre una utilidad fiscal determinada sobre una base neta de ingresos menos costos y gastos.

La Administración de la Institución se encuentra en proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de las mejoras a las NIF 2026.

III. Mejoras a las NIF 2025 que entran en vigor el 1 de enero de 2026

NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar"

Se incorporan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos, entre los cuales son 1) que la entidad no tenga capacidad para retirar, detener o cancelar la instrucción de pago, 2) que la entidad no tenga capacidad práctica para acceder al efectivo que se utilizará para liquidar la operación; y 3) que el riesgo de liquidación asociado con el sistema de pagos sea poco importante.

Adicionalmente, se requiere revelar información cuando se tengan instrumentos financieros por pagar con cláusulas contingentes que no estén directamente relacionados con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo contractuales (tales como el valor del dinero en el tiempo o el riesgo crediticio), por ejemplo, eventos vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, que permitan a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"

Se requiere revelar información cuando se tengan instrumentos financieros por cobrar principal e interés con cláusulas contingentes que no estén directamente relacionados con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo contractuales (tales como el valor del dinero en el tiempo o el riesgo crediticio), por ejemplo, eventos vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, que permitan a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración de la Institución se encuentra en proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de las mejoras a las NIF 2025 que entran en vigor el 1 de enero de 2026.

IV. NIF que entran en vigor el 01 de enero de 2028 **NIF B-1, "Bases para la preparación de los Estados Financieros"**

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas generales que sirven de base para la preparación de los estados financieros, entre ellas, los requerimientos generales para la preparación y presentación de los estados financieros; los criterios para seleccionar, cambiar y revelar las políticas contables, así como el tratamiento y la revelación de los cambios en estimaciones contables y de las correcciones de errores.

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2028; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2027, en cuyo caso debe revelarse este hecho.

NIF B-3, "Estado de Resultado Integral"

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas para la presentación del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas de revelación, con el propósito de asegurar que dicho estado proporciona información relevante y útil para los usuarios de los estados financieros en su toma de decisiones en relación con una entidad y para que los estados de resultado integral sean comparables con los de otras entidades y con los de la propia entidad a través del tiempo. Al elaborar el estado de resultado integral, además de esta NIF, una entidad debe aplicar los requerimientos para los estados financieros establecidos en la NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros.

Las disposiciones contenidas en este proyecto de NIF entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2028. Se permite la aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2027, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las modificaciones correspondientes a la NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros.

La Administración de la Institución se encuentra en proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de las mejoras a las NIF B-1 y B-3 que entran en vigor en 2028.

V. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

NIS A-1, "Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad"

Establece el marco conceptual y los fundamentos que sirven de sustento en el desarrollo y aplicación de éstas en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de la entidad.

Esta NIS entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025.

NIS B-1, "Indicadores básicos de sostenibilidad"

Establece las normas para la determinación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) asociados a factores ambientales, sociales relativos a capital humano y de gobernanzas, así como su revelación como parte de la información financiera de sostenibilidad.

Esta NIS entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se aplique en su conjunto con la NIS A-1.

La Administración de la Institución efectuó el análisis de los criterios emitidos por la CNBV y no se identifica la obligatoriedad de cumplimiento de las NIS, por tanto, no se identifica impacto de su aplicación.

La Administración de la Compañía no espera cambios significativos en la información financiera derivado de la adopción de las normas mencionadas.